BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 13 de Febrero de 1911

AÑO XIX NÚM. 5148

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Policía de la Capital.—Nombramiento de Jefe de la División Orden Público

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Jefatura de Policía de la Capital, comunicando que en la División Orden Público de esa repartición, desempeña en la actualidad las funciones de Jefe, el Comisario Inspector Don Eloy Udabe en reemplazo del Sr. José Vieyra Latorre que se encuentra en Europa desempeñando las funciones encomendadas por Decreto de Julio 21 de 1910, y pidiendo se confirme en su puesto actual al Sr. Udabe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Jefe de la División Orden Público en el Departamento de Policía de la Capital, al Comisario Inspector Don Eloy Udabe en reemplazo del Sr. José Vieyra Latorre, quien continuará desempeñando sus actuales funciones con el título de Comisario Inspector, ambos, con antigüedad al 1o de Enero del corriente año.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

II

Dirección General de Correos y Telégrafos — Líneas telegráficas autorizadas por la Ley No 4641

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que manifiesta la conveniencia de proceder inmediatamente á la construcción de las líneas telegráficas autorizadas por la Ley No 4641 y las que determina la Ley de Presupuesto vigente para el corriente año; y considerando: que si bien estas obras debieran ejecutarse por el Ministerio de Obras Públicas, resulta más ventajoso que se haga cargo de ellas la mencionada Dirección, no solamente por la naturaleza de las mismas sino porque cuenta con un personal que se ha dedicado con especialidad á la construcción de las líneas telegráficas de la República; atento lo manifestado por el Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Dirección General de Correos y Telégrafos para construír por administración las líneas telegráficas autorizadas por la Ley No 4641, como asimismo aquellas que especifica la Ley de Presupuesto del corriente año, sin perjuicio de la intervención final que corresponde al Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

III

Departamento Nacional de Higiene.—Aprobación de nombramiento de Inspectores Sanitarios viajeros.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Vista la presente nota y siendo necesario regularizar la situación de los Inspectores Sanitarios viajeros designados por el Departamento Nacional de Higiene, de acuerdo con las disposiciones de la Convención Sanitaria vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la designación por el Departamento Nacional de Higiene, de los siguientes médicos encargados del servicio sanitario referido:

Doctores: Domingo Shoo, Alfredo Perrupato, Ricardo Passalalacqua, Pompeo Rometti, Humberto Barón, Carlos Pillado Matheu, Carlos M. Pérez, R. Corbero Pizarro, Guillermo de Brito, R. Mac Dougall, Enrique F. Pugnes, Crisaldo Sambiauchi, Alfredo Bertelli, Ventura Robledo, Angel F. Giménez, Rafael Espinola, Antonio Zavalía, Alfonso Forns, Nicolás Rapaport, Carlos Carrilo Páez, Manuel M. Caballero, José E. Boero, A. Deluca I. Montalvers, Ricardo Argerich, Teófilo L. Méndez, Raúl Iribarne, P. Schimello, Carlos Carrega, Teófilo Weschler, Federico Isla, A. Valdivieso, José del Piano, José D' Estéfano, Luis Pippo, Carlos Mainini, Héctor Veronelli, Leopoldo Bard, Luis J. Massardo, Alberto Picco, Leopoldo Carelli, Emiliano J. Sánchez, Abel Amuchastegui, Ignacio Torres, Francisco Beltramino, Alejandro Camusso, Julio Machado, Abel Furno, Juan A. Esquibel, Enrique Ocampo, Otto Wernicke, Enrique Chaleroux, J. A. Quintana, Fenelón Matorras, Fernando Gorriti, Bernardino Caldorra, V. Carro Alvarez, Leopoldo K. Winmer, Tomás R. Amuchastegui, Julio A. Saloviez y Cesario Urquiola.

Art. 2o Asígnase á los nombrados la cantidad de ($ 500,00 o/s) quinientos pesos oro sellado mensuales, liquidándoseles estos haberes solamente por el tiempo que se hallen

embarcados y exceptuándose de esta disposición al último de los nombrados Dr. Cesario Urquiola, quien presta sus servicios en el Lazareto de Martín García, al que se liquidará el sueldo á razón de ($ 500,00 m/n) quinientos pesos moneda nacional mensuales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

IV

Dirección General de Correos y Telégrafos—Reparación de edificios de varias oficinas

Buenos Aires, Enero 27 de 1911.

Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en que manifiesta la urgencia que hay en efectuar reparaciones en los edificios fiscales ocupados por las oficinas cabeceras de los distritos de Santa Fe, Santiago del Estero, Río Cuarto, Catamarca y La Rioja, á cuyo fin propone imputar el gasto á una partida de recursos eventuales, de que puede disponerse,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la mencionada Dirección para invertir en la reparación de los referidos edificios hasta la suma de doce mil pesos moneda nacional, ($ 12.000 m/n), haciendo uso de los recursos provenientes de alquileres de propiedades de la repartición, venta de papel viejo y materiales de telégrafos inservibles, residuos metálicos, etc.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

V

Departamento Nacional de Higiene—Aceptación de la renuncia de un Auxiliar

Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.

Visto lo expuesto por el Departamento Nacional de Higiene con motivo de la renuncia que adjunta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase con antigüedad del 20 de Diciembre ppdo., la renuncia presentada por el Auxiliar Extraordinario de esa repartición, D. Joaquín Quiroga.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VI

Central And South American Telegraph Co.—Aprobación de tarifas

Buenos Aires, Febrero 1º de 1911.

Visto este expediente; y de acuerdo con lo solicitado é informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el cuadro de tarifas telegráficas presentado por la Central And South American Telegraph Co. en la siguiente forma:

	Importe por palabra
Méjico	$ 0.78 cts. oro
Guatemala	» 0.68 » »
Salvador	» 0.68 » »
Honduras	» 0.68 » »
Nicaragua	» 0.57 » »
Costa Rica	» 0.57 » »
Panamá	» 0.57 » »
Colombia	» 0.57 » »
Ecuador	» 0.47 » »

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VII

Policía de la Capital—Licencia á varios Escribientes y nombramiento de reemplazantes

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Vista la nota propuesta que antecede de la Jefatura de Policía de la Capital; y de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 18 de Noviembre de 1906,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el tiempo que permanezcan en servicio militar, á los Escribientes del Departamento de Policía de la Capital, D. José de Lauro, D. César Genaro Benoit, D. Sixto J. Arias, D. Víctor L. González, D. José A. Clerc y D. Conrado P. Starace; y nómbrase en sus reemplazos con antigüedad del 15 de Enero ppdo. y de acuerdo con el Art. 96 de la Ley 4031, á D. Isaac Ferreyra (hijo), D. Alejandro Gregores, D. Luis M. Alvarez, D. Jesús Lami, D. Manuel Sosa, y D. Felipe A. French.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VIII

Policía de la Capital—Nombramiento de un Telegrafista de 4ª clase

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Telegrafista de 4ª clase en el Departamento de Policía de la Capital, á D. Martín Ximenez, en reemplazo de Don Amadeo Beretta, que falleció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

IX

Gobernación del Chubut—Exoneración de un Comisario Inspector de Policía

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su puesto al Comisario Inspector de Policía de la Gobernación del Chubut, D. Carlos Aspesi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

X

Gobernación de la Pampa Central.—Exoneración de un Oficial de Policía y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1911.

Vista la nota que antecede y la propuesta respectiva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su puesto al Oficial de Policía de la Gobernación de la Pampa Central, D. Enrique Moiraghi; y nómbrase en su reemplazo al Escribiente de Policía Don Alejandro Riviere, con asiento en Villa Alba, y en substitución de éste al Cabo de Policía D. Enrique Echeverría.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XI

Gobernación de Santa Cruz—Reorganización del personal administrativo

Buenos Aires, Febrero 11 de 1911.

Siendo necesario por razones de mejor servicio, proceder á la reorganización del personal administrativo de la Gobernación de Santa Cruz, y vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse los siguientes empleados para la Gobernación de Santa Cruz:

Secretario, á D. José María Patrón, en reemplazo de D. Adrián del Busto, cuya renuncia ha sido aceptada.

Jefe de Policía, á D. Simón D. Galeano, en reemplazo de D. Emilio Cruz, que queda cesante.

Comisario Inspector, á D. Antonio R. González, en reemplazo de D. Gustavo Vignardell, que queda cesante.

Auxiliar de Contaduría, á D. Carlos Delprato, en reemplazo de D. Ramón Romero, que queda cesante.

Comisarios de Policía, á los Sres. José María Juárez y Dalmiro Atencio, en reemplazo de los Sres. Anibal Zóccola y Santiago V. Stopani, que quedan cesantes.

Subcomisarios de Policía, á los Sres. Carlos Farías y Guillermo Linari, en reemplazo de los Sres. Miguel A. Villanueva y Serafín Villalobos, que quedan cesantes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XII

Gobernación de Santa Cruz—Aceptación de la renuncia presentada por el Secretario Don Adrián del Busto.

A. S. E. el Sr. Ministro del Interior, Dr. Indalecio Gómez.

Excmo. Señor Ministro:

Habiendo sido designado el Sr. Estéban Chassaing, Gobernador del Territorio de Santa Cruz, y en el deseo de facilitar la acción gubernamental de dicho funcionario, juzgo de mi deber, Excmo. Señor, interpretando en lo posible la mente del Superior Gobierno, en lo que se refiere al ejercicio de los diversos cargos superiores de la administración, presentar á V. E. la renuncia del cargo de Secretario de la Gobernación del Territorio de Santa Cruz, con que se sirvió honrarme el Excmo. ex Presidente de la Nación Dr. José Figueroa Alcorta.

En la esperanza de haber respondido en un todo á la confianza del Superior Gobier-

no, respetando y haciendo respetar las leyes y reglamentos que rigen el funcionamiento de los gobiernos de los Territorios Nacionales, sólo me resta ofrecer á V. E. las seguridades de mi más alta, respetuosa y distinguida consideración.—*Adrián del Busto.*

—

Buenos Aires, Febrero 11 de 1911.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por D. Adrián del Busto, del puesto de Secretario de la Gobernación de Santa Cruz.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XIII

Gobernación de Los Andes — Renuncia de Subcomisario y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1911.

Vista la renuncia que antecede y la propuesta respectiva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por D. Gabriel Fernández, del puesto de Subcomisario de Policía de la Gobernación de Los Andes y nómbrase en su reemplazo á Don Carlos S. Cornejo, con antigüedad del 1o del corriente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XIV

Gobernación del Neuquen — Nombramiento de Comisario Inspector de Policía

Buenos Aires, Febrero 1o de 1911.

Vista la nota propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Comisario Inspector de Policía en la Gobernación del Neuquen, al Comisario D. Lucrecio Gómez y en substitución de éste, al Subcomisario D. Manuel E. Rúa.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XV

Nombramiento de Jefe de la Policía fronteriza del Chaco y Formosa

Buenos Aires, Febrero 11 de 1911.

Habiéndose creado por Acuerdo de Ministro de fecha 1o del corriente, la Policía fronteriza del Chaco y Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Jefe de la Policía fronteriza del Chaco y Formosa con asiento en «El Chorro» y juridisdicción en «Caa-Guazú», «Florencia» y «Buena Ventura», á D. Miguel Cano (hijo).

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XVI

Gobernación de Formosa—Nombramiento de un Subcomisario

Buenos Aires, Febrero 1o de 1911.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Subcomisario de Policía en la Gobernación de Formosa, al Sargento Rodolfo Gutiérrez.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XVII

Nombramiento de Jefe de la Policía Fronteriza del Chubut

Buenos Aires, Febrero 11 de 1911.

Habiéndose creado por Acuerdo de Ministros de fecha 1o del corriente, la Policía fronteriza del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Jefe de la Policía fronteriza del Chubut, con asiento en la «Colonia 16 Octubre» y jusridicción en Cholila, Norquinco, Gastre, Río Mayo, San Martín, Tecka, Epuyen, Bolson y Gushamen, á D. Mateo Guebhard.

Art. 2o Comuníquese, pubíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XVIII

Departamento Nacional del Trabajo—Aceptación de la renuncia de su Presidente

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Vista la nota renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, Doctor D. Marco M. Avellaneda.

Art. 2o Dénsele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de dicho cargo.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XIX

Departamento Nacional de Higiene - Renuncia de un Auxiliar y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Vista la renuncia que acompaña la presente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Señor Armando Quinterno, Auxiliar de la Oficina Química de esa repartición y nómbrase para ocupar ese puesto, obtenido por concurso, á D. Esteban J. Roca.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XX

Vicente Simone, Julio D. Gigena y Manuel Gómez—Pedido de jubilación desestimada

Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.

Vistos los Expedientes Nos 261, 353 y 482 C/911 elevados por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por los cuales desestima los pedidos de jubilación extraordinaria formulados por D. Vicente Simone, Agente de la Policía de la Capital y D. Julio D. Gigena y D. Manuel Gómez, ambos empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébanse las resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de fechas Diciembre 30 de 1910 y Enero 13 y 14 del corriente año, desestimando el pedido de jubilación extraordinaria del Agente de la Policía de la Capital, D. Vicente Simone, y empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Julio D. Gigena y Manuel Gómez.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XXI

Nombramiento de Subintendente de la Casa de Gobierno (1)

Buenos Aires, Febrero 3 de 1911.

Existiendo vacante el cargo de Subintendente de la Casa de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Subintendente de la Casa de Gobierno á D. Cayetano N. Credenziero.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XXII

Dirección General de Correos y Telégrafos. —Nombramientos y promociones de empleados.

Buenos Aires, Enero 28 de 1911.

A S. E. el Señor Ministro del Interior

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E. poniendo en su conocimiento que esta Dirección General, en virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos, Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1875, que dispone que los Jefes de Secciones, propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos, concordantes además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos que somete á la aprobación de V. E.

Por renuncia del Cartero de 4a de Lobos (D. 3), Luis Domínguez, á Juan Luis Cervetto, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia del Buzonista de la Sucursal No 26, Felipe Martínez, á José Ferreyra, con antigüedad al 20 del actual.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con un error.

Por renuncia del Cartero por Expreso de la Sucursal Nº 39, Antonio C. Altieri, á Manuel Mejico, con antigüedad al 1º del actual.

Déjase sin efecto la resolución de fecha 4 del actual, por la cual se dejaba sin efecto el nombramiento del Buzonista de la Sucursal Nº 15, Américo Di Pascua, con antigüedad al 20 del actual.

Por destitución del Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán) Mario Tessore, á Eduardo Lobo, con antigüedad al 19 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de Villa Mercedes (D. 7), Elena T. Vieytes, al de igual categoría de Estación Villa Mercedes, Gerónimo Irusta, en lugar de éste, al Estafetero de la primera oficina, Marcial Pérez, y en el de éste, á Julio Fernández, con antigüedad al 21 del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª El Milagro (D. 7), Enriqueta Sosa, á Ascensión Calderón, con antigüedad al 21 del actual.

Créase una Sucursal de Correos y Telégrafos, con servicio de Giros, en Puerto Concepción del Uruguay (D. 14), con antigüedad al 21 del actual.

Nómbrase Estafetero de 1ª de la Sucursal Nº 2, de acuerdo con lo resuelto por esta Dirección General el 14 de Diciembre ppdo., al de 2ª del Distrito 9º (San Juan), Demetrio Correa, y en el de éste al Cartero de 3ª, Marcelino Muñoz, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Jefe de la Oficina de Constitución (D. 6), Alfredo Sixto Domínguez, á Ramón López Navarro, con antigüedad al 17 del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, Pinchas (D. 20), Miguel A. de la Fuente, á Rosenda A. de la Fuente, con antigüedad al 21 del actual.

Por renuncia del Estafetero de 2ª de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), Pedro González, al de 3ª Juan B. Sánchez, en el de éste, al Valijero Bernardo Laredo, y en el de éste, á Angel Gatti, con antigüedad al 21 del actual.

Por renuncia del Estafetero de 3ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), Camilo Zaborda (h), al Cartero de 2ª, José R. Gómez, en el de éste, al de 3ª Emilio Bruxke, en el de éste, al Buzonista de 1ª, Mariano Rodríguez, en el de éste, al Valijero Márcos Reinares, y en el de éste, á Matías Gaitán, con antigüedad al 21 del actual.

Por renuncia del Valijero de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), José G. Paz, á Jorge Romero, con antigüedad al 12 del actual.

Por exoneración del Cartero de 4ª de Florencio Varela (D. 1), Angel Montes, á Joaquín Magdaleno de Rojo, con antigüedad al 21 del actual.

Por cesantía del Peón de la Sucursal Nº 2, Miguel Villanueva, á Leonardo Entrecasa, con antigüedad al 18 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Valijero de la Sucursal Nº 16, Luis Torchia, á José Carrenca, con antigüedad al 21 del actual.

Por exoneración del Cartero de 4ª de Maipú (D. 2), Vicente Fontana, á Gumersindo Barraza, con antigüedad al 21 del actual.

Por promoción del Auxiliar de 5ª de Goya (D. 13), Italo J. Cima, al Cartero de 3ª, Juan Luis López, y en el de éste, á Raúl Correa Descalzo, con antigüedad al 21 del actual.

Rectifícase el Art. 3º, de la resolución de fecha 14 de Diciembre ppdo., por la cual se destinaban dos puestos vacantes de Guardahilos, con el sueldo mensual de pesos 75 moneda nacional, correspondiente al Item 2, Part. 308 y 380, para el servicio de estafeteros en la Cabecera del Distrito 3º (Mercedes), debiendo la Sección Correos, indicar candidatos para ocuparlos, en la siguiente forma:

Destinar dos puestos vacantes de Guardahilos, con el sueldo mensual de pesos 75 moneda nacional, correspondientes al Item 2, Parts. 308 y 320, para el servicio de estafeteros en la Cabecera del Distrito 3º (Mercedes), debiendo la Sección de Correos, indicar candidatos para ocuparlos, con antigüedad al 21 del actual.

Rectifícase el nombramiento del Peón de la Sucursal Nº 2, que figura como Ricardo Ventaja, extendiéndolo á favor de Ricardo Ventosa, con antigüedad al 23 del actual.

Por exoneración del Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 7º (San Luis), Juan B. Quiroga, á Aníbal Orozco, con antigüedad al 18 del actual.

Trasládase al Jefe de la Oficina de Pilar (D. 6), Telegrafista de 2ª, Carlos Martínez, y á la Auxiliar de 5ª de la misma, Crescencia C. de Martínez, conservando sus categorías respectivas, á Villa del Rosario, pasando el Jefe de 5ª de ésta, Francisco L. Sánchez, á Pilar, con antigüedad al 23 del actual.

Por exoneración del Telegrafista de 5ª de Puerto Militar (D. 21), Federico González, á Guillermo Aldizabal, con antigüedad al 23 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Jefe de Cabo de las Virgenes (D. 24), Fortunato Amanica, á Santiago F. Lucero Oro, con antigüedad al 23 del actual.

Por cesantía del Auxiliar de 4ª de la Contaduría del Distrito 16 (Tucumán), Segundo de la Vega, al de 5ª de Correos, Ildefonso Ríos, y en el de éste, á Eudoro Mugier, con antigüedad al 23 del actual.

Por exoneración del Telegrafista de 4ª de Banfield (D. 1), Pedro Tapia, al de igual categoría de Central, Moisés E. Aubia, y en el de éste, á Gerónimo M. Borda, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Estafetero de 3ª de la Sucursal Nº 8, Manuel Castillo, á Eustaquio Iglesias, con antigüedad al 23 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 4ª de la Contaduría, Augusto Nencini, al de 5ª de la misma, Aníbal Peralta, y en el de éste á Juan A. Mazza, con antigüedad al 23 del actual.

Por renuncia del Valijero de la Cabecera del Distrito 15, (Concordia) Pío Castro, á Francisco Rodríguez Sánchez, con antigüedad al 5 de Diciembre ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 8º, (Mendoza) David I. Abeccassis, al de igual categoría de la Cabecera del Distrito 15 (Concordia), Santiago Trigo, en el de éste, al Cartero de 2ª de la misma, Segundo A. Vázquez, en vez de éste, al de 3ª Adolfo Pierotti, en reemplazo de éste, al Buzonista de 1ª, Germán Gómez, en lugar de éste, al Valijero Narciso Cáceres y en el de éste, al Cartero de 4ª Federación, César Saías, con antigüedad al 23 del actual.

Por destitución del Cartero de Bell Ville (D. 6), Miguel Algarra, á Ramón I. Zabala, con antigüedad al 23 del actual.

Por renuncia del Cartero de 3ª de San Urbano (D. 4), José E. Agoglia, al de 4ª de la misma, Antonio Petroni, y en el de éste, á Adolfo Gilberti, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 15 (Concordia), Pascual E. Ortiz á Francisco Ortiz, con antigüedad al 24 del actual.

Por renuncia del Guardahilos, de San Ignacio (D. 6), Luciano M. Olmedo, á Ambrosio José Hidalgo, con antigüedad al 24 del actual.

Por renuncia del Guardahilos-telegrafista de 2ª de Bajada Colorada (D. 22), Gervasio Espinosa, al Telegrafista de 4ª de Neuquen, Benigno Veiga, y en el de éste, á Exequiel Zúñiga, con antigüedad al 18 del actual.

Por promoción del Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) Antonio Rico, á Juan A. Ortiz, con antigüedad al 10 del actual.

Por renuncia del telegrafista de 1ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) Noé Lucero, al de 2ª Florencio Chipont, en lugar de éste, al de 3ª Julián Quiroga, en el de éste, al de 4ª Elías Puebla, y en el de éste, á Vicente Herrera, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) Adolfo Salazar, al de 4ª Silvestre A. Sierra, y en el de éste, á Luis Vergara, con antigüedad al 10 del actual.

Por renuncia del telegrafista de 3ª de la Sucursal Nº 11, Leonie Robie, al de 4ª de la Nº 5 donde continuará, Ansel M. Consonno, y en el de éste, á Florentino Nelsón Rolón, prestando servicios en la primera de las dependencias indicadas, con antigüedad al 17 del actual.

Por renuncia del Jefe de Las Cuevas (D. 8.) Alberto A. Reyes, al telegrafista de 3ª de Mendoza Tomás Reynoso, en el de éste, al de 4ª José Pau (h), y en el de éste, á Enrique Bettarini, con antigüedad al 24 del actual.

Por renuncia del guardahilos de Coronel Dorrego (D. 21) Antonio Cordero, á Ventura Allende, con antigüedad al 24 del actual.

Asígnase tres puestos de peones más, á la Sucursal Nº 2 con imputación al Presupuesto de la Repartición, con antigüedad al 24 del actual.

Por renuncia del guardahilos de Carmen del Sauce (D. 4.) Adolfo Miranda, á á Serviliano Aguilera, con antigüedad al 24 del actual.

Por promoción del Jefe de 5ª de Lazzarino (D. 4.) José Luis Mori, al telegrafista de 4ª de Rufino Juan E. Miranda, con antigüedad al 24 del actual.

Por renuncia del guardahilos de Rufino (D. 4.) Florencio Ibáñez, á Arturo Gamboa, con antigüedad al 24 del actual.

Reemplázase definitivamente al cartero de 1ª de Certificados Antonio D. Parrondo por el de 2ª Tomás Basaló, y á éste, Graciano di Paula, con antigüedad al 24 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del auxiliar de 5ª de Clasificación Angel Navarro, á José Sánchez, con antigüedad al 23 del actual.

Por exoneración del cartero de 3ª de la Sucursal Nº 25, Abaham Romero, al de igual categoría de la Nº 21. Roque Gagliardo, y en el de éste, Benito Cotos, con antigüedad al 21 del actual.

Por renuncia del auxiliar de 3ª de Expedición al Interior Diego Batiller, á Mariano Salas, con antigüedad al 24 del actual.

Por cesantía del auxiliar de 5º de Expedición al interior, Diego Bachiller, á Mariano Salas, con antigüedad al 21 del actual.

Por renuncia del auxiliar de 3ª de Contralor Telegráfico Felipe Godínez, al de 4ª de la misma, Joaquín Chás, en el de éste, al de 5ª José M. Barceló, y en el de éste, á Alberto E. Mosler, con antigüedad al 23 del actual.

Rectifícase el nombramiento del cartero de la Oficina de Victorica (D. 21.), que figura como Perfecto Pérez, extendiéndolo á favor de Perfecto Díaz, con antigüedad al 25 del actual.

Por renuncia del auxiliar de 5ª de Santo Tomé (D. 13.) Gabriela Jara, al Inspector de Recolección y Distribución de la Cabecera del Distrito 15 (Concordia) donde servirá, Juan Orcayen, en el de

éste, al estafetero de 2ª Miguel Gentil, en el de éste, al cartero de 2ª Alfredo Berisso, en el de éste, al de 3ª Ramón Lucero, en el de éste, al buzonista de 1ª Carlos Ríos, y en el de éste, á Pedro Silvera, con antigüedad al 12 del actual.

Por fallecimiento del guardahilos de de Mendieta (D. 17.) Julián Goyechea, á Braulio Pantijo, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia del valijero de la cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca) Celestino Alonso, á Ramón Verisi con antigüedad al 25 del actual.

Por renuncia del cartero de 3ª de Resistencia (13.) Francisco Alarcón, al de 4ª de la misma, Santos Valenzuela, y tino Alonso, á Ramón Veroni con antigüedad al 17 del actual.

Por renuncia del valijero de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba) Vicente Ruiz, á Julio Luncas, con antigüedad al 1º del actual.

Por promoción del guardahilos de San Antonio (D. 23.) Luis Castro, á Rafael González, con antigüedad al 21 del actual.

Por renuncia del guardahilos de San Jorge (D. 5.) León Stelzer, al cartero de 4ª de la misma, Francisco Peñalva, con antigüedad al 25 del actual.

Por renuncia del cartero de 4ª de Conesa (D. 1), Leoncio de la Rua, á Juan González, con antigüedad al 5 de Diciembre ppdo.

Por renuncias de los carteros de 4ª de Nogoyá (D. 12), Toribio Sosa y Aparicio Gómez, á Martín Quaranta y Alfredo Menojo, respectivamente, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del valijero de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), Antonio Montalbano, á Carlos Pérez, con antigüedad al 8 del actual.

Por renuncia del valijero de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), Eduiuvino Montenegro, á Nicolás Iaspuzza ,con antigüedad al 8 del actual.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª, Videla, (D. 2), Adolfo Vidal, á Pedro Baffi, con antigüedad al 25 del actual.

Por exoneración del cartero de 4ª de General Paz, (D. 2), Alfonso Mastrostefano. á José A. Garay ,con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª, Alhuampa, (D. 10), Antonio Rodríguez, á Francisco Pérez Cinta ,con antigüedad al 17 del actual.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª, Manantial, (D. 16), Alberto González, á Enrique Janin, con antigüedad al 19 del actual.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª, Negra Muerta, (D. 17), Belisario Ramírez, á Juan E. Castrillo, con antigüedad al 25 del actual.

Por exoneración del auxiliar de 5ª de la sucursal Nº 22, Gastón J. Ortiz, al de igual categoría de la Oficina Central de Clasificación, Manuel Rojo, en lugar de éste, al cartero de 1ª de la misma, Juan Perona, en lugar de éste, al de 2ª de la Sucursal Nº 14, Miguel Rodríguez, en el de éste, al de 3ª, José Romero, y en el de éste, á Domingo Quesada, con antigüedad al 25 del actual.

Por renuncia del auxiliar de 5ª, de la Sucursal Nº 22, Rosa Tosi, á Angéleca Witt, con antigüedad al 23 del actual.

Rectifícase la resolución de fecha 28 de Diciembre ppdo por la cual se nombraba telegrafista de 2ª de Central, en reemplazo de Serafín Viglizzo, que renunció, al auxiliar de 1ª de la misma, Benjamín Bengurria, en vez de éste, al telegrafista de 3ª, José M. Camiruaga, en su lugar, al auxiliar de 2ª, Luis S. Agüero, en el de éste, al de 2ª al de 3ª de la Sucursal Nº 1, Joaquín Mascaró, en su reemplazo al de 4ª, de Expedición al Interior, José D. Starace, en vez de éste, al de 5ª, Vicente Mariani, y en el de éste, á Juan M. Varisco, en la forma siguiente:

Por renuncia del telegrafista de 2ª de Central, Serafín Viglizzo, al auxiliar de 1ª de la misma, Benjamín Bengurria, en vez de éste, al telegrafista de 3ª, José M. Camiruaga, en su lugar, al auxiliar de 3ª Luis S. Agüero, en su reemplazo al de 4ª de Expedición al Interior, José D. Starace, en el de éste, al de 5ª Vicente Mariani, y en el de éste, á Juan M. Varisco, con antigüedad al 24 del actual.

Déjase sin efecto el Art. 6 de la resolución de fecha 11 de Agosto ppdo., por la cual se anulaba el nombramiento del Auxiliar de 5ª de El Cristiano (D 21), Eliseo Acuña, y se nombrará á Margarita M. Benítez; con antigüedad al 26 del actual.

Por exoneración del Estafetero ad-hoc, que sirve de Rawson á Arribeños (D 3), Luis Piñero, al guardahilos de Bragado, Cipriano Pissoni, con antigüedad al 23 del actual.

Rectifícase el nombramiento del peón de la Mayordomía Manuel González Rumbo, extendiéndolo á favor de Manuel Gómez Rumbo, con antigüedad al 26 del actual.

Rebájase al puesto de Mensajero, al Cartero de 3ª de Santo Tomé (D 13), Pedro Escobar, nombrando en su reemplazo, al de 4ª Honorio Escobar, y en el de éste, al mensajero Juan Alves y en el de éste á Pedro Escobar, con antigüedad al 26 del actual.

Por promoción del Cartero de 4ª de Federación (D 15), César Salas, á Marcos Romero, con antigüedad al 13 del actual.

Por renuncia del Cartero de 3ª de Venado Tuerto (D 4), Arturo Gamboa, al de 4ª de la misma, José Giles, y en el de éste á Waldino Rincón, con antigüedad al 16 del actual.

Por exoneración del Cartero de 4ª de Arroyito (D 4), Honorio Rodríguez, á Valentín Vega (hijo), con antigüedad al 26 del actual.

Por renuncia del Guardahilos de Villa Dolores (D 11), Juan E. Villegas, á Rosas Allende, con antigüedad al 15 del actual.

Por renuncia del Guardahilos de Chumbicha (D 19), Pedro Juárez, al Cartero de 4ª de la misma, José A. Robledo, con antigüedad al 26 del actual.

Por cesantía del Cartero de 4ª de Villa Castelli (D 20), Anacársis Páez, á José Carrizo, con antigüedad al 7 de Diciembre ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de La Rioja (D 20), Marcelino Andrada, al Buzonista de la misma, Solano Molina, y en el de éste, á Gelasio Albarracín, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 4ª de la Sección Administrativa, Ricardo Linares, á Manuel Ponce, con antigüedad al 26 del actual.

Por vacancia del puesto de Auxiliar de 5ª Item 2. Part. 20, creado en el P. V. á Elena H. de Herrera, prestando servicios en la Oficina Clodomira (D 19), con antigüedad al 26 del actual.

Reemplázase definitivamente al Cartero de 3ª de Baradero (D. 1), Felipe Capalbi, por Néstor Capalbi, con antigüedad al 26 del actual.

Por cesantía del Auxiliar de 4ª de Control Raúl Sevilla, á Angel Martínez, con antigüedad al 26 del actual.

Por exoneración del Cartero de 4ª de Villa Mercedes (D. 17), Juan R. Pérez, á Francisco C. Rodríguez, con antigüedad al 27 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de Alta Gracia (D. 6), Cristina I. Durruty, á Salateo Vallejos, con antigüedad al 27 del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Potrero Garay, (D. 6), Rosa B. de Jaime, á José Maulot, con antigüedad al 27 del actual.

Por cesantía del Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 15 (Concordia) Víctor Balverdi, al de 3ª Lisardo Danós, en el de éste, al Buzonista Rafael Vázquez, en el de éste al Valijero Lidoro Danós, y en el de éste á Emilio Trujillo, con antigüedad al 24 del actual.

Rectifícase el nombramiento del Telegrafista de 4ª de la Sucursal Nº 21, que figura como Oscar Seipel, extendiéndolo á favor de Oscar Vázquez, con antigüedad al 27 del actual.

Déjase sin efecto la resolución de fecha 3 del actual, por la cual se nombraba Estafetero de 2ª de la Sucursal Nº 2, en reemplazo de Justo F. Palma, al de 3ª de la Oficina Rufino (D. 4). Ramón Toledo, en el de éste, al Valijero de la Cabecera del Distrito 4ª (Rosario), Francisco Pedrazza, y en el de éste, á Enrique Cobelli, con antigüedad al 27 del actual.

Por promoción del Cartero de 3ª de Alberdi (D. 3), Luis Piñeyro, al de 4ª de la misma, Luis Piazza ,y en el de éste, á Tomás Gaspar Borrego, con antigüedad al 1º del actual.

Esperando que el Sr. Ministro prestará su aprobación á los expresados nombramientos, saluda á V. E. con toda consideración.—RAFAEL CASTILLO. — *Salvador S. Carbó.*

Buenos Aires, Febrero 3 de 1911.

Visto el presente expediente (Nº 669-C-911), de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que propone los nombramientos y remociones de empleados, con arreglo á las necesidades del servicio postal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los nombramientos, promociones y remociones que se expresan á folio 1 á 16 inclusive de este expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Restablecimiento de la representación diplomática con Bolivia

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Habiéndose reanudado las relaciones diplomáticas con el Gobierno de Bolivia, en virtud del Protocolo de 13 de Diciembre de 1910, y

Considerando:

Que es coveniente á los intereses de la Nación, restablecer desde luego la Legación de la República en La Paz;

Que para llevar á efecto este propósito, correspondería solicitar del Honorable Congreso la sanción de una ley especial, por no existir en el Presupuesto vigente, partida alguna destinada á este objeto, lo que no es posible efectuar en los momentos actuales por encontrarse en receso dicho Cuerpo Legislativo;

Que en tales circunstancias y en el deseo de llegar cuanto antes al acercamiento de ambos Gobiernos, el Poder Ejecutivo puede allanar la dificultad, arbitrando los fondos necesarios para el sostenimiento de la referida representación, sin perjuicio de cumplir con el precepto constitucional señalado, tan pronto como se inaugure el próximo período legislativo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Restablécese la representación diplomática de la República en Bolivia, la que se compondrá de un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario y de un Secretario de primera clase, con los sueldos que el Presupuesto vigente asigna á los demás funcionarios de igual categoría.

Art. 2° Fíjase en la suma mensual de doscientos pesos oro la partida destinada para gastos de etiqueta del Ministro y en veinte pesos oro para gastos de Oficina.

Art. 3° Mientras no se incluya en el Presupuesto esta erogación, se hará de Rentas Generales, con imputación al presente Acuerdo.

Art. 4° Solicítese oportunamente la aprobación del Honorable Congreso, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA. — ERNESTO BOSCH. — JUAN M. GARRO. — JOSÉ M. ROSA. — INDALECIO GÓMEZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

II

Legación en Bolivia—Nombramiento de Enviado Extraordinario y Secretario de primera clase.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Habiéndose restablecido por Acuerdo de la fecha la Legación de la República en Bolivia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase en comisión al Sr. Dr. Dardo Rocha, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial, ante el Gobierno de Bolivia.

Art. 2° Nómbrase en comisión, Secretario de primera clase de dicha Misión Especial, al ciudadano D. Ricardo Marcó del Pont.

Art. 3° Solicítese oportunamente del Honorable Senado el acuerdo correspondiente.

Art. 4° Extiéndase la credencial correspondiente, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

III

Nombramiento de Vicecónsul en Beyrouth

Buenos Aires, Febrero 11 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Vicecónsul en Beyrouth (Turquía Asiática) al Sr. Arturo de Luciano.

Art. 2° Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

IV

Congreso Internacional para la protección de la infancia.—Nombramiento de Delegado

Buenos Aires, Febrero 11 de 1911.

Vista la invitación transmitida por la Legación de Alemania aquí acreditada, en nota de 13 de Octubre de 1910, para que el Gobierno Argentino se haga representar en el III Congreso Internacional para protección de la primera infancia, que se reunirá en Berlín en Septiembre próximo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la invitación transmitida por el Sr. Ministro de Alemania y nómbrase al Dr. Enrique Kappenbach Delegado ad-honórem del Gobierno Argentino al III Congreso Internacional para protección de la primera infancia, que se reunirá en Berlín, en Septiembre del corriente año.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

V

Reconocimiento del Ministro Residente de Suiza

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Vistas las Credenciales presentadas por el Sr. Alfonso Dunant, que le acreditan en el carácter de Ministro Residente y Cónsul General de la Confederación Suiza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Queda reconocido el Sr. Alfonso Dunant, en el carácter de Ministro Residente y Cónsul General de la Confederación Suiza.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

VI

Nombramiento de Vicecónsul en Algeciras

Buenos Aires, Febrero 11 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Vicecónsul en Algeciras (España), al Sr. Adolfo Rugeroni.

Art. 2° Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

I

Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles—Autorización para trasladar las Oficinas

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Vista la nota de la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles, pidiendo autorización para trasladar sus Oficinas á un nuevo local por resultar estrecho el que actualmente ocupa; atento lo informado de conformidad por la Segunda Sección y Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que el traslado de las Oficinas está justificado por el aumento de su personal;

Que el precio del alquiler del nuevo local es equitativo é inferior á la suma fijada á ese objeto por el Decreto de Septiembre 7 de 1910,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles á tomar en arrendamiento, por el precio mensual de ($ 400 m/n) cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, la casa situada en la calle Victoria N° 452, y á trasladar á la misma sus Oficinas.

Art. 2° Las erogaciones que demande el pago del alquiler serán imputadas á la partida que, á ese efecto, se le asigna en el artículo 20 del Decreto de Septiembre 7 de 1910, y los gastos de cambio de local serán imputados al Inciso 15, Item 1, Anexo D del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase á la Contaduría General de la Nación, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

II

Servicios de conservación y movimiento de los Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Habiendo sido separados, en el Presupuesto vigente, los servicios de conservación y movimiento de los Puertos de Buenos Aires y de La Plata (Inc 11° y 12°, Anexo D),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° La Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata funcionará independiente de la Dirección del Puerto de la Capital, debiendo su Jefe comunicarse directamente con el Ministerio de Hacienda.

Art. 2° La separación de los servicios de conservación y movimiento de ambos puertos, no modificará el régimen establecido por el Reglamento del 31 de Julio de 1908, ni las disposiciones dictadas de acuerdo con la Ley N° 4926, sobre tarifas portuarias en la Capital y La Plata.

Art. 3° Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

III

Mac Leod Hnos.—Ampliación de los artículos 61 y 62 del decreto reglamentando el tránsito.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Visto que los Sres. Mac Leod Hnos. piden se disponga que la Aduana de Concordia les entregue las fajas de removido necesarias para el transporte de mercaderías de fabricación nacional y de nacionalizadas en otras Aduanas y atento lo informado por la Aduana de Concordia y por el Sr. Director de la Segunda Sección del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Los rótulos de nacionalización á que se refieren los Arts. 61 y 62 del Decreto Reglamentario de Septiembre 7 de 1910, llevarán, en vez del nombre del consignatario, expresados: la clase de envase, marca y número del respectivo bulto, el nombre y fecha de entrada del buque importador, el puerto de descarga y el sello fechado de la Aduana expedidora.

Art. 2° Cuando los bultos hayan sido importados por Aduanas no habilitadas para expedir rótulos de nacionalización, éstos serán entregados previa presentación de un certificado auténtico de la Aduana importadora, conteniendo los detalles que han de anotarse en cada rótulo. Dichos certificados podrán pedirse, expedirse y confirmarse telegráficamente por cuenta de los interesados, y quedarán en el archivo de la Aduana expedidora, y sujetos al contralor de los Inspectores de Rentas.

Art. 3° Si las mercancías han sido adquiridas después de estar nacionalizadas, los comprobantes de dicha nacionalización consistirán en copias auténticas de guías de removido, conocimientos ó cartas de porte que, con las facturas originales y notas de remisión prueben la remoción y procedencia de dichas mercancías, pudiendo las Aduanas

solicitar informes telegráficos para asegurarse de la exactitud de los certificados.

Art. 4º Los vagones que conduzcan mercancías sujetas á precintado, con destino á la estación terminal donde se encuentre un Destacamento de Resguardo, no serán revisados en los extremos del ferribote, bastando cerrar y sellar los vagones, poniéndose las llaves bajo sobre lacrado para ser entregadas al Resguardo de destino.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

IV

Huni y Wormser—Pago de averías

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Visto que la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata eleva la cuenta de los Sres. Huni y Wormser por la cantidad de $ 65,76 moneda nacional por las averías de carga en un vagón del Puerto de la Capital, causada por el mal estado de la lona que la cubría; atento los comprobantes agregados y el informe de la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que el pago puede considerarse comprendido en las disposiciones del Art. 18 de la Ley Nº 4925,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata para que disponga lo necesario á fin de que se abone á los Sres. Huni y Wormser la cantidad de ($ 65,76 m/n) sesenta y cinco pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, importe de las averías de referencia, debiendo imputarse el gasto á lo que percibe en concepto de tracción y rendir cuenta documentada á quien corresponda.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

V

Aclararación del Art. 4º del Decreto reglamentario del tránsito

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Visto este expediente; del cual resulta:

Que el transporte de las mercaderías en tránsito, en las condiciones prescriptas por el Art. 4º del Decreto de 7 de Septiembre de 1910, tropieza con dificultades, debido á la carencia de vagones con departamentos; y atento lo informado por la Segunda Sección del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º En los casos del Art. 4º del Decreto de 7 de Septiembre de 1910, reglamentario del comercio de tránsito con las naciones vecinas, y no disponiéndose de vagones con departamentos, los bultos serán transportados en furgón, fijándoseles rótulos encarnados con la palabra tránsito en letras negras y el sello del Resguardo, expidiéndose las papeletas correspondientes como si se tratara de vagón cerrado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

VI

Aduana de La Plata—Dejando sin efecto la construcción de un cerco en la Zona Franca

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Visto este expediente; en el que la Aduana de La Plata hace presente la inconveniencia de que la Administración de ese Puerto, siga construyendo, con fines de vigilancia, el cerco empezado en las vías del Ferrocarril que cruza la Zona Franca; atento lo informado por el Sr. Director de la Segunda Sección, y

Considerando:

Que el cerco que construye la Administración del Puerto de La Plata, carece de objeto, desde que la Zona Franca de ese Puerto no tiene ningún movimiento,

SE RESUELVE:

Dése al archivo.

José M. Rosa.

VII

Causa fiscal contra Jesús Aguilar

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Tucumán para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra la Sra. Jesús Aguilar, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de multas sobre tabacos, cuya suma asciende á ($ 564,30 m/n) quinientos sesenta y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

VIII

Causa fiscal contra Domingo Espeche (hijo)

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

De conformidad con lo solicitado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Catamarca para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Domingo Espeche (hijo), hasta obtener el cobro de lo adeudado, en concepto de multa é impuesto sobre tabacos, cuya suma asciende á ($ 288,20 m/n) doscientos ochenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

IX

Administración de Impuestos Internos.—Dejando sin efecto el Decreto de 27 de Enero ppdo. sobre adquisición de desnaturalizante.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Vista la nota de la Administración General de Impuestos Internos, manifestando que no es necesaria la adquisición del desnaturalizante autorizada por Decreto de fecha 27 del mes ppdo. por haber llegado al Puerto de la Capital el vapor «Elsa Mensel» que conduce 100.000 litros de las substancias últimamente adquiridas en Alemania,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 27 del mes próximo pasado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. y pase á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

X

Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos—Intervención de medidores

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Vista la nota elevada por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para que se disponga que las Aduanas no autoricen la intervención de las operaciones que se efectúe bajo su vigilancia, de los medidores en general que no hayan abonado el impuesto establecido por el inciso 117 del Art. 1º de la Ley 4934; atento lo actuado y de acuerdo con lo informado por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Las Aduanas y demás dependencias de este Ministerio por donde se efectúen operaciones de importación de mercaderías, no autorizarán la intervención en dichas operaciones de los medidores en general, que no se presenten munidos de la patente respectiva.

Comuníquese y pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Nombramientos de Directora y Vice en la Escuela Profesional de Salta

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1911.

Siendo conveniente organizar el personal directivo de la Escuela Profesional de Mujeres y del Hogar creada por la Ley Nº 7066 en la ciudad de Salta, á fin de que tome las providencias necesarias para su pronto funcionamiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Directora del expresado Establecimiento á la Señora Francisca Ríos de Paez, y Vice-Directora á la Señora Grasiela Rood de Rueda.

Art. 2º Asígnase á los cargos mencionados los sueldos de trescientos cincuenta y trescientos pesos mensuales respectivamente, que deberán liquidarse desde el 1º del corriente mes, imputándose al Inciso 14, Item 84 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

II

Exoneración del Traductor del Ministerio y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

No habiéndose presentado á ocupar su puesto el Traductor del Ministerio D. Leopoldo Longhi, después de vencida, el 1º de Diciembre último, la licencia que se le concedió, y siendo necesario regularizar las funciones relativas á dicho empleo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda cesante en su carácter de Traductor del Ministerio el Sr. Leopoldo Longhi, á contar desde el 1º de Diciembre próximo pasado.

Art. 2º Nómbrase al Sr. Alfredo Costa Rubert á contar desde el 1º de Diciembre último para desempeñar interinamente el mencionado puesto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Agricultura

I

Lisardo Núñez—Título de propiedad en la Pampa

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Visto este expediente, por el que D. Lisardo Núñez, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas de que fué comprador, de conformidad con la Ley Nº 4167, en el lote Nº 17, letra C, fracción B, Sección XVIII del Territorio de la Pampa, y

Considerando:

Que la inspección practicada en 21 de Noviembre de 1910, constató que dicha tierra se hallaba baldía y en vista de la afirmación del interesado, de haber cumplido las obligaciones de población é introducción de capitales con posterioridad á esa fecha, se dispuso una nueva inspección de la que resultó que el señor Núñez había introducido en poblaciones y ganados el capital que consta en el respectivo informe, razón por la cual se impuso el pago de la multa correspondiente, ó sea el duplo de la Contribución Directa, desde el 28 de Abril de 1908 hasta el 21 de Enero ppdo., importando dicha multa, la suma de $ 825 m/n., que abonó el 26 de ese mes; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Lisardo Núñez, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, de que fué comprador en el lote Nº 17, letra C, fracción B, Sección XVIII, del Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

II

Saturnina Villarreal de Albornoz—Título de propiedad en la Colonia Alvear

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Visto este expediente, en el que doña Saturnina Villarreal de Albornoz solicita título de propiedad del lote Nº 326 de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos, de que es concesionaria, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que en esa tierra se han cumplido las obligaciones impuestas por dicha ley, estando abonado el valor total de su precio; y atento lo dispuesto por el Decreto de 18 de Enero del corriente año, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª Saturnina Villarreal de Albornoz, de conformidad con la citada ley y el Decreto de 18 de Enero del corriente año, el título de propiedad que solicita, del lote Nº 326, de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

III

Francisco Lemme — Título de propiedad en la Colonia Victorica

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Francisco Lemme, solicita título de propiedad del solar A, manzana Nº 167, del pueblo Victorica, en el Territorio de la Pampa, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada, ha comprobado, que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, estando abonado además el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Francisco Lemme, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar A, manzana Nº 167, del pueblo Victorica, en el Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

IV

Miguel Farías—Título de propiedad en la Colonia Victorica

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Miguel Farías solicita título de propiedad de la chacra Nº 80, de la Colonia Victorica, en el Territorio de la Pampa, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada, ha comprobado que en la tierra de que se trata se ha dado cumplimiento de las obligaciones establecidas por la citada ley, estando abonado además el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Miguel Farías, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de la chacra Nº 80, de la Colonia Victorica, en el Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

V

Francisco Trolliet — Título de propiedad en la colonia La Lola

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Francisco Trolliet, solicita título de propiedad de los lotes Nros. 75, 76, 66 y mitad Sur del Nº 65, de la Colonia La Lola, en la Provincia de Córdoba, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esas tierras ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, habiendo satisfecho el importe total de su precio; por esto, atento lo dispuesto por el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Francisco Trolliet, de conformidad con la citada ley y el decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de los lotes Nros. 75, 76, 66 y mitad Sur del Nº 65, de la Colonia La Lola, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VI

Abelardo Cabral—Título de propiedad en la colonia La Argentina

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Abelardo Cabral, solicita título de propiedad del lote Nº 67, sección C, de la Colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada, ha comprobado, que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, estando abonado además el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Abelardo Cabral, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 67, Sección C, de la Colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VII

Antonio Rasmussen — Título de propiedad en Bompland

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Antonio Rasmussen solicita título de propiedad de los solares *b* y *c*, de la manzana Nº 71, del pueblo Bompland, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada, ha comprobado, que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, estando abonado además el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Antonio Rasmussen, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de los solares *b* y *c*, de la manzana Nº 71, del pueblo Bompland, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VIII

Martín Perego—Título de propiedad en General Conesa

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Martín Perego, solicita título de propiedad de los solares 7 y 8, manzana K, del pueblo General Conesa, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada, ha comprobado que en la tierra de que se trata se ha dado miento á las obligaciones impuestas por la la citada ley, estando abonado además el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Martín Perego, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de los solares 7 y 8, manzana K, del pueblo General Conesa, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

IX

Mercedes Benítez — Título de propiedad en la colonia Santa Ana

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Visto este expediente, en el que doña Mercedes Benítez, solicita título de propiedad de la fracción b, de la chacra Nº 63, de la Colonia Santa Ana, Sección del mismo nombre, en el Territorio de Misiones, de que es concesionaria, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada, ha comprobado, que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, estando abonado además el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª Mercedes Benítez, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita, de la fracción b, de la chacra Nº 63, de la Colonia Santa Ana, Sección del mismo nombre, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

X

Juan B. Nebbia. — Título de propiedad en la Colonia Choele Choel

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Visto este expediente, por el que D. Juan B. Nebbia, solicita se le otorgue el título de propiedad de los lotes 7, Sección IV, y B, Sección VI, de la Colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, que fueron concedidos en venta, por Decreto de 2 de Septiembre de 1904, á la razón social Juan B. Nebbia y Cía., de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la mencionada razón social, fué liquidada por escritura pública otorgada en 11 de Diciembre de 1905, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, don Juan B. Nebbia, quién ha dado cumplimiento á las obligaciones de la Ley 4167, que rige la venta de aquellas tierras, como consta de las inspecciones realizadas, habiendo abonado además, el importe íntegro de su precio, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á don Juan B. Nebbia, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de los lotes 7, Sección IV, y 8 Sección IV, de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XI

Benedicto C. Rivero.—Título de propiedad en Colonia Valcheta

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Benedicto C. Rivero, solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 11 de la Colonia Valcheta, Sección Paja Alta, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de acuerdo con la Ley de fecha 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que de la inspección practicada resulta que en ese lote el interesado ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, habiendo justificado en forma el carácter de ciudadano argentino, y satisfecho además la suma de quinientos pesos moneda nacional de conformidad con el Art. 13 de la ley que rige su concesión; atento lo dispuesto por el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Benedicto C. Rivero, de conformidad con la citada ley y el Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote pastoril Nº 11, de la Colonia Valcheta, Sección Paja Alta, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XII

Cayetano Bardi y Daniel Sueldo. – Venta de solares en el pueblo Roca

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde adjudicar en venta, por el precio y condiciones vigentes, á D. Cayetano Bardi, el solar B y á D. Daniel Sueldo, el solar G, ambos en la manzana Nº 11 del nuevo pueblo Roca,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta, por el precio y condiciones vigentes á los Sres. Cayetano Bardi y Daniel Sueldo, los solares B y G, respectivamente, manzana Nº 11 del nuevo pueblo Roca, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XIII

Emilio Rubione.—Venta en el pueblo Roca

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde adjudicar en venta, á D. Emilio Rubione, el solar d, manzana 110, del nuevo pueblo Roca, en el Territorio del Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta, á D. Emilio Rubione, por el precio y condiciones vigentes, el solar d, manzana 110, del nuevo pueblo Roca, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XIV

Catalina Rutter de Hurst. - Venta en el ensanche del pueblo Santa Cruz

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Edwin James Rutter y Dª Catalina Rutter de Hurst, solicitan los lotes Nos. 17 y 18 del ensanche del pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que el lote Nº 18 forma parte de una mayor extensión escriturada en propiedad á D. Martín Johnson, y que en cuanto al lote Nº 17, el Sr. Edwin James Rutter, desiste de su pedido con fecha 18 de Enero de 1911,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta á Dª Catalina Rutter de Hurst, por el precio y condiciones vigentes, la chacra Nº 17, del ensanche del Pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

———

XV

Anello Antonio.—Transferencias, adjudicación judicial y título de propiedad en Resistencia

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Antonio Anello, solicita título de propiedad de los solares B, C, manzana Nº 74, y de la quinta Nº 82 del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que los solares citados fueron concedidos en venta á D. Isidro Beaumarié, pasando después á la Sociedad Hum, Beaumarié y Cía., la que, en 24 de Agosto de 1888, los vendió á Dª María Cotuso de Guerello, quién también obtuvo de su concesionaria, Doña Amalia Ponce, el 25 de Agosto del mismo año la quinta Nº 82, tierras que, posteriormente, en 25 de Enero de 1904, fueron adjudicadas judicialmente al interesado, don Antonio Anello, según consta de la documentación que corre agregada;

Que en los solares y quinta citados, se han cumplido las obligaciones establecidas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, que rige su venta, habiendo sido abonado además, el valor total de su precio; atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las transferencias y adjudicación judicial á que se hace referencia, en virtud de las cuales adquirió D. Antonio Anello, sus acciones y derechos á los solares letras B y C manzana Nº 74 y á la quinta Nº 82, edl pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase á D. Antonio Anello, de conformidad con las disposiciones de la ley citada, y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de los solares B y C, manzana 74, y la quinta Nº 82, del pueblo Resistencia, en el referido Territorio; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

———

XVI

Pedro Aguerrebere.—Transferencia de título de propiedad en la Colonia San Ignacio

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Pedro Aguerrebere, solicita título de propiedadd de los lotes rurales Nos. 2, fracción C y Nº 3, fracciones c, d, ambos de la Colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones, que le transfirió en 20 de Junio de 1905, su concesionario D. Guillermo Barenthini, á quién le fueron concedidos de acuerdo con Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que en esa tierra se han cumplido las obligaciones impuestas por aquella ley, estando abonado el valor total de su precio, habiéndose comprobado que la transferencia realizada lo ha sido con anterioridad al Decreto de 26 de Octubre de 1905; y atento lo dispuesto por Decreto de fecha 18 de Enero del corriente año, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia hecha por D. Guillermo Barenthini, á favor de don Pedro Aguerrebere, de sus acciones y derechos á los lotes rurales Nos. 2, fracción C y Nº 3, fracciones c, y d, de la Colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones.

Art. 2º Acuérdase á D. Pedro Aguerrebere, de conformidad con la citada ley y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que de esas fracciones solicita; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

———

XVII

Tiburcio Martínez—Venta de un solar en el pueblo Puerto Deseado

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Visto este expediente, por el que Dª. Ana Insausti Vda. de Montanari y D. Tiburcio Martínez, solicitan individualmente, se les conceda en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, el solar b, manzana 5, de Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y

Considerando:

Que las referidas solicitudes han sido elevadas por la Dirección General de Tierras y Colonias en cumplimiento de la disposición establecida en el Art. 7 del Decreto de 8 de Noviembre de 1906 reglamentario de la Ley 4167, que establece que en caso de solicitar un mismo solar, quinta ó chacra, varias personas, la citada repartición propondrá al P. E. la que deba preferirse, teniendo en cuenta los informes que tenga de los solicitantes;

Que esa disposición en lo que se refiere á que el P. E. adjudicara los lotes de solares, quintas ó chacras, en caso de varias peticiones, es el producto de un error material, toda vez que el Art. 12 faculta al Sr. Director General de Tierras y Colonias para conceder esos lotes, cuando fueran solicitados por una persona, y en consecuencia, debe entenderse que corresponde al Ministro del ramo, resolver la adjudicación de esas tierras en el caso de ser solicitados por varios;

Que por otra parte, la mente del artículo, demuestra acabadamente la acepción indicada, desde que al disponer que la Direción General de Tierras y Colonias elevará al P. E. las solicitudes expresadas, no ha podido referirse sino á que enviará los antecedentes respectivos al Ministerio del cual depende y á cuyo cargo debe correr la resolución de la propuesta que formule aquella repartición, entendiéndose que esa resolución sólo comprende las concesiones provisoras de solares quintas ó chacras;

Que en el presente caso, corresponde adjudicar el solar de que se trata, á D. Tiburcio Martínez, como resulta de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta, á D. Tiburcio Martínez, por el precio y condiciones vigentes, el solar b, manzana 5, del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos, debiendo en lo sucesivo, ser resueltos por el Ministerio de Agricultura, los casos á que se refiere el Art. 7 del Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley 4167.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

———

XVIII

Pedro Perrotti.—Venta en la Colónia General Roca

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Pedro Perrotti, solicita la concesión de la f ación d, con una superficie de 25 hectáreas, del lote Nº 3, de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que la fración que se pide es Fiscal y libre, no habiendo por lo tanto, inconveniente en acordarla al interesado, de acuerdo con las disposiciones del Decreto de 27 de Septiembre de 1907, que rige estas concesiones y cuyos requisitos ha justificado en forma el peticionante; de conformidad con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta, á D. Pedro Perrotti, de acuerdo con las disposiciones del Decreto de 27 de Septiembre de 1907, la fracción d, con una superficie de 25 hectáreas, del lote Nº 3, de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente á la Direción General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

———

XIX

Aprobación de adjudicación en la colonia Yeruá

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Visto este expediente por el que los Señores Constante Berisso, Autonio N. Silveyra y Agustín Rodríguez, solicitan se les conceda en venta las fracciones A y D de la chacra Nº 50 de la Colonia Yeruá en la Provincia de Entre Ríos, y

Considerando:

Que las mencionadas fracciones fueron adjudicadas por la Dirección General de Tierras y Colonias á D. Mario Giavi en Septiembre 15 de 1910, de acuerdo con el Art. 12 del Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, que la faculta para ello y teniendo en cuenta por otra parte, que los interesados no fundan su pedido en ningún error de hecho; atento lo informado por aquella repartición y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la adjudicación hecha por la Dirección General de Tierras y Colonias á favor de D. Mario Giavi, de las fracciones A y D de la chacra Nº 50 de la colonia Yeruá en la Provincia de Entre Ríos, en virtud de cuya concesión se le acuerda en venta al nombrado Sr. Giavi, la tierra de que se trata por el precio y condiciones establecidas en las disposiciones vigentes.

Art. 2º Desestímanse las solicitudes de los Sres. Constante Berriso, Antonio N. Silveyra

y Agustín Rodríguez, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XX

Tomás G. Prichard—Venta de solares en el pueblo Gaimán

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde adjudicar en venta á Don Tomás G. Prichard, los solares D y F, manzana Nº 3, del pueblo Gaimán, en el Territorio de Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta, á D. Tomás G. Prichard, por el precio y condiciones vigentes, los solares D y F, manzana Nº 3, del pueblo Gaimán, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXI

Florentino Jesús—Concesión sin efecto en el pueblo Santa Ana

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que D. Florentino Jesús, concesionario del solar F, manzana 109 del pueblo Santa Ana, en el Territorio de Misiones, no ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 que rige su venta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del solar F, manzana Nº 109, del pueblo Santa Ana, en el Territorio de Misiones, acordada á D. Florentino Jesús; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXII

Agustín Cruz—Concesión sin efecto en el pueblo General Roca

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que D. Agustín Cruz, concesionario del solar C, manzana Nº 18, del nuevo pueblo de General Roca en el Territorio del Río Negro, no ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 que rige su venta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del solar C, manzana Nº 18, del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, acordada á D. Agustín Cruz; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXIII

Ignacio Machin—Concesión sin efecto en la colonia General Conesa

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que D. Ignacio Machin, concesionario del lote rural Nº 74, de la Colonia General Conesa en el Territorio del Río Negro, no ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876 que rige su venta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del lote rural Nº 74 de la Colonia General Conesa en el Territorio del Río Negro acordada á D. Ignacio Machin; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXIV

Valentín Saccoman.—Concesión sin efecto en la colonia Yeruá

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión de las fracciones a, d, lote 57, Sección C, de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, acordada á D. Valentín Saccoman, por Decreto de fecha 11 de Julio de 1908, en virtud de haberse comprobado que no ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley 4167 que rige su venta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de las fracciones a, d, lote 57, Sección C, de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, acordada á D. Valentín Saccoman; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION ADMINISTRATIVA

Asuntos despachados en la fecha

Febrero 11 de 1911.

JUSTICIA

Ordenes de pago por la Tesorería General

	$ m/n
Orden General Nº 17. — Suplementarias de sueldos, Juzgados Federales de los Dres. Jantus y Villafañe, Tribunales en lo Civil y Señor Angel Bouvier..	1.437 83
Orden de pago por Sucursales	
Orden General Nº 19.—Sueldos y gastos por Enero ppdo., Cárcel del Chubut y Juzgados de Paz del Neuquen y Misiones	4.860 —
INSTRUCCIÓN PÚBLICA	
Ordenes de pago por la Tesorería General	
Orden General Nº 14.—Subvenciones por Septiembre y Octubre ppdos.: Escuelas del Señor Morris, Consejo Nacional de Mujeres de la Sra. Van Praet, Conservatorio Labardén (Octubre solamente), Talleres del Sr. Morris..................	19.600 —
Orden General Nº 16.—Escuela Normal de Profesores (becas de Marzo á Diciembre 1910)—Colegio N. «Mariano Moreno» (sueldos por Diciembre) - Esc. del Profesorado en Lenguas Vivas (sueldos 15 días de Junio á Octubre ppdo)............	4.881 —
Orden General Nº 20.—Sueldos y gastos por Enero ppdo.: Escuela Industrial de la Nación y Museo Nacional de Historia Natural....................	42.100 —
Orden suelta Nº 110.—A la Escuela Profesional de Mujeres Nº 5 de la Capital: Sueldos y gastos por Enero ppdo......	5.010 —
Ordenes de pago por Sucursales	
Orden General Nº 16.—Subvenciones: Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul (Enero á Diciembre 1910). Academia de Bellas Artes que dirige el Sr. M. Prieto, Paraná, (Noviembre y Diciembre). Conservatorio de Música del Paraná (Enero á Diciembre). Sociedad Hermanos de los Pobres, Paraná, (Octubre á Diciembre 1910). Centro Musical de Córdoba (Noviembre y Diciembre 1910).........	5.900 —
Orden General Nº 22.—Sueldos y gastos por Enero ppdo.: Escuelas: Nacional de Artes y Oficios de Catamarca, Artes y Oficios de Chivilcoy, Nacional de Comercio de Bahía Blanca, Profesional de Tucumán, Profesional de Córdoba. Escuela Industrial de la Nación Rosario, Escuela de Comercio de Concordia, Colegios Nac.: San Juan, San Nicolás, San Luis, Salta, Corrientes, Catamarca y Córdoba.	
Orden suelta Nº 112.—Escuela del Círculo de Obreros de La Rioja, de Octubre á Dic. 1910	600 —
Giro al exterior	
Orden Nº 22 B.—A la Legación Argentina en Londres para que gire al Sr. Cónsul General de la República en Nueva York, el primer semestre del cte año de la asignación que se acuerda para costear un Auxiliar para los trabajos relacionados con los becados argentinos en los EE. UU. de N. A. y para gastos de escritorio y otros.....	1.500 —
Ordenes de pago por la Habilitación del Ministerio	
Orden Nº 43.—Sueldos del Secretario y Auxiliar de la Comisión de Expropiaciones del Policlínico «José de San Martín»..........................	400 —
	86.288 83

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

SECADORES CON CUBIERTA DE CELULOIDE

Exp. 22 M.—Manifiestan secadores para reclame de valor declarado y los denuncian como pertenecientes á la partida 2696,

Considerando:

Que no obstante venir para reclame, los secadores de la referencia se hallan explícitamente comprendidos en la partida en que se denuncian, como ya lo tiene resuelto este Tribunal en un caso análogo.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 2696 docena $ 1.50 al 25 %.

RUEDITAS PARA BAÚLES.

Expediente 13 V.—Manifiestan rueditas de hierro de la partida 1441 y las denuncian como de la partida 1526,

Considerando:

Que no obstante venir destinadas para baúles, se trata de rueditas de hierro especialmente determinadas en la partida en que se manifiestan.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que la mercadería en cuestión ha sido bien manifestada.

BOLSAS DE SEDA PARA BOMBONES

Expediente 31 A.—Manifiestan bolsitas de mano surtidas de valor declarado y las denuncian como de la partida 2315 y dos kilos como estuches de la partida 2346,

Considerando:

Que en cuanto á la muestra No 1, se trata de bolsitas de mano, de seda, explícitamente comprendidas en la partida en que se denuncian;

Que la muesta N° 2, es un artículo análogo á los cartuchos de seda para confiterías, comprendidas en la partida denunciada, como lo informan los señores Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la muestra No 1 es de la partida 2315 docena $ 10.00 al 25 %, en cuanto á la N° 2 pertenece á la partida 2346 kilo $ 4 al 25 %.

ABANICOS CON PATRÓN DE MADERA (SIN PAÍS) Solicitud No 13.

Considerando:

Que en el presente caso se trata de un abanico concluído, de madera, el cual no se halla comprendido en ninguna de las partidas de tarifa;

La partida 2219 á que lo llevan la mayoría de los Vistas del ramo, comprende á aquellos abanicos de madera ó hueso, sin país; así como al varillaje fino de madera ó hueso que escapen á las partidas anteriores, y no á los abanicos en cuestión que por su calidad ordinaria y reducido valor no es posible comprenderlos en dicha partida.

Tan es así, que la misma partida 2215 comprende á los abanicos con patrón de hueso con un aforo de $ 6.00 el ciento.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 %.—*Juan A. Canessa,* secretario.

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 1911

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ %
Para certificar........	103	2.005 —
Para inscribir........	161	1.763 —
Total..........	264	3.769 —

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 1911.

Para certificar........	107	2.070 20
Para inscribir........	133	1.357 —
Total............	240	3.427 20

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 1911

Boletín Judicial..............	$	198 60
Boletín Oficial	»	132 60
	$	331 20

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 10 de Febrero de 1911	686 799 20	302.191 68	24 599 68	326.791 36	50 —
Total recaudado en el mes corriente..............	4.423.962 05	1.948 743 32	96.522 61	2.045.265 93	8.505 23
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	17 182.086 07	7.560.118 28	416.929 64	7.977.047 92	113.824 43

Vo Bo *Juan C. Moglia* Sub-Contador

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

01025-C-911.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.—Visto este expediente, en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, presenta para su aprobación, el plano y memoria, relativo á un tinglado de 40 metros de largo por 16 de ancho, que propone construir en la estación Moquehuá de su línea á Villegas, y

Considerando:

Que este tinglado será de igual tipo que el aprobado por Decreto de Junio 28 de 1909; y

Atento lo informado al respecto por la División de Ferrocarriles Particulares,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano 693 G. IV y memoria presentados.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

0297-G-1911.—Enero 31 de 1911. — Vista la presentación del Sr. Juan S. Gierson, por la que pide se interprete el Art. 5º del contrato celebrado en 25 de Julio ppdo., con esta Dirección General, para la provisión de materiales complementarios y de repuesto, cuyo texto dice: El pago de este material se efectuará por intermedio de la Contaduría General de la Nación, y previo los trámites de estilo, al contado, contra entrega de conocimiento, á cuyo efecto esta Dirección General, expedirá el certificado de recepción correspondiente, y

Considerando:

Que los término del artículo citado, son explícitos y no dan lugar á otra interpretación ni en su espíritu ni en su letra y apesar de lo manifestado precedentemente por la Sección Perforaciones é Inspección General Administrativa,

SE RESUELVE:

Declarar que el pago deberá efectuarse contra entrega de conocimiento y previo los trámites de estilo.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

020518-N-910.—Enero 31 de 1911. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, se presenta solicitando la aprobación del plano Nº 4254, referente á la ubicación y detalles de las obras que proyecta efectuar en el edificio de pasajeros de la estación Saladas, consistentes en: 1º Construir dos piezas de material destinadas á encomiendas y habitación del Jefe, siguiendo el mismo estilo del edificio existente. 2º Prolongar la marquesina del andén, hasta darle la longitud del frente del edificio; y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando la ejecución de las obras.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

Exp. 0220-P-911.—Enero 31 de 1911. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita aprobación del plano y memoria descriptiva presentados, relativos á la construcción en su estación Nicolás Bruzone, del ramal de Laboulaye al S. Oeste, de un galpón para cereales de 45 metros de largo por 15 metros de ancho, y del tipo aprobado el 22 de Diciembre de 1903, y

Considerando:

Que esta obra es con el objeto de mejorar el servicio de la estación,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº G. 10130 C. y su memoria descriptiva correspondiente, autorizando al mismo tiempo la ejecución de las obras.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

———

019847-N-910.—Enero 31 de 1911. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, se presenta solicitando la aprobación del plano Nº 4248 referente á la ubicación y detalles del ensanche del galpón de cargas existentes en la estación Paso de Los Libres hasta darle una superficie cubierta de 146 metros cuadrados; y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando la ejecución de la obra.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

———

01211-S-911.—Enero 31 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, se presenta solicitando la aprobación del plano Nº 19580 y su correspondiente memoria descriptiva referente á la ubicación de las obras que proyecta efectuar en los talleres de la estación Quilmes, consistentes en:

1º Construir 165 metros de desvíos empleando rieles de 33,75 kg. m. sobre durmientes de madera dura.

2º Trasladar el tanque existente al punto marcado en el plano con la letra «A», y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

———

Exp. 019844-N-1910.—Enero 31 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, se presenta solicitando la aprobación del plano Nº 4245, referente á la ubicación y detalles del ensanche del galpón de cargas existente en la estación Monte Caseros, hasta darle una superficie cubierta de 118,50 metros cuadrados; y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando la ejecución de la obra.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

———

Exp. 019843-N-1910.—Enero 31 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, se presenta solicitando la aprobación del plano Nº 4244, y su correspondiente memoria descriptiva referente al ensanche del galpón existente para cargas en la estación Chajarí, hasta darle una superficie cubierta de 342 metros cuadrados; y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la División Vía y Obra,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando la ejecución de la obra.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

———

Exp. 01006-C-911.—Enero 31 de 1911.—Visto el presente expediente, por el cual la Compañía del Ferrocarril Central Argentino, presenta á la aprobación la tarifa especial B. 31 sobre rebaja en fletes de transportes de hacienda motivados por el mal estado de los campos. Teniendo presente que la tarifa de que se trata tiene por fin conceder una rebaja de 20 % sobre las tarifas vigentes, para de ese modo contribuir á aminorar los perjuicios á causa de la sequía reinante; y atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa especial á que se ha hecha referencia.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

———

Exp. 0751-O-911.—Enero 31 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se presenta solicitando la aprobación del plano Nº D. V. 28 referente á la ubicación del galpón para cereales de 32 m. de largo por 16 m. ancho, que de acuerdo con el tipo aprobado con fecha 28 de Febrero de 1905, proyecta construir en la estación Speluzzi; y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando la ejecución de la obra.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

———

Exp. 0581-S-1911.—Enero 31 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, se presenta solicitando la aprobación del plano Nº 19890 y su correspondiente memoria descriptiva referente á la ubicación y detalle del cruce de sus vías, á una profundidad de 0,80 m. por un cable conductor de energía eléctrica en la calle Brown, paso á nivel lado sud de la estación Bahía Blanca, y

Considerando:

Que el cruce, en la forma propuesta llena todas las condiciones de seguridad que requieren las instalaciones de esta índole; y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando la ejecución de los trabajos.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

———

Exp. 0156-O-911.—Enero 31 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se presenta solicitando la aprobación del plano Nº G. VI. 256 y su correspondiente memoria descriptiva referente á la ubicación de la vía auxiliar Nº 10, que proyecta construir en la estación Pazos Kanki, empleando rieles de 34,500 Kg. m. sobre durmientes de madera dura ó acero; y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando la ejecución de la obra.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

Exp. 019945-P-910.—Febrero 7 de 1911. —Visto este expediente, iniciado con motivo de la rotura del eje trasero de la locomotora Nº 37 del Ferrocarril Trasandino Argentino, hecho ocurrido el día 13 de Septiembre de 1910.

Resultando de lo averiguado, que dicha rotura se debió á negligencia por parte del encargado del depósito de máquinas en Zanjón Amarillo,

Considerando:

a) Que la empresa reconoce la culpabilidad de ese empleado.

b) Que según lo dispuesto en los Arts. 65 y 91 de ley vigente, la Empresa responde por las faltas ú omisiones que sus empleados cometan; y atento lo aconsejado por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, del accidente ocurrido y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

———

016769-P-910.—Buenos Aires, Enero 31 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Compañía de los Ferrocarriles de Entre Ríos, se presenta solicitando la aprobación del plano Nº L. 2010, referente al tipo de casillas de manpostería para obreros, cambistas, etc., y

Considerando:

Que de lo informado precedentemente se desprende que el tipo propuesto llena las condiciones requeridas por el fin á que se le destina,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

———

036-S-911.—Enero 31 de 1911. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, se presenta, solicitando la aprobación del plano Nº 19785, referente á la ubicación del tinglado que proyecta construir en la estación Carhué, que tendrá 32 metros de largo por 16 metros de ancho, siendo del tipo aprobado con fecha 5 de Octubre de 1905, y

Considerando:

Que respondiendo la obra á un tipo aprobado y no habiendo observación alguna que hacer á la ubicación propuesta, no hay inconveniente en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando la ejecución de las obras.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

———

0281-P-911.—Enero 31 de 191. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, se presenta solicitando la aprobación del plano Nº Gº. D.C. 5131 G. y su correspondiente memoria descriptiva, referente á la ubicación del desvío muerto de 230 metros de largo, que proyecta construir en la estación Villa Dolores, empleando rieles de 25.023 kg. m. y colocando un paragolpe fijo en la extremidad, y

De acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando la ejecución de la obra.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

———

04406-O-910.—Enero 31 de 1911. — Visto este expediente, por el que la Municipalidad de la Capital, solicita se ordene á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, aumente la altura de las chimeneas de los talleres que tiene establecidos en la calle Yerbal, entre Parral é Hidalgo, los que además de ser bajos están desprovistos del interceptor de hollín correspondiente, y

Considerando:

Que los vecinos de ese paraje se han quejado con razón, por cuanto la Sección la ha comprobado, que el humo que despiden ambas chimeneas es considerable y muy denso,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, levante las chimeneas de sus talleres de la calle Yerbal, hasta la altura de treinta metros sobre el nivel de la vereda, las cuales deberán ser atadas de su respectivo aparato interceptor de hollín que deberá ser mantenido en buen estado.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

08480-C-910.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.—Visto este expediente, en el que el señor Pedro Diaz, como propietario de los terrenos donde está ubicada la estación del Km. 15.159,50 del ramal á Rio Cevallos, del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita se designe á la misma con el nombre de «Villa Diez», y

Considerando:

Que por resolución Ministerial de fecha Diciembre 29 ppdo., fué designada la citada estación con el nombre «Mendiolaza»,

SE RESUELVE:

Archivar el presente expediente.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

014625-O-910.—Enero 31 de 1911.—Vista la queja interpuesta por el Sr. Francisco Cámpora, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de una consignación, correspondiente á Carta de Porte 60, despachada de la estación Suipacha á Caballito, y

Resultando de las averiguaciones practicadas: Que dicho transporte se efectuó con un exceso de 196 horas 40 minutos, pues se emplearon 271 horas 55 minutos, cuando sólo debió emplearse 75 horas 15 minutos, tiempo que es el que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia de 122 kms., que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga en cuestión; y

Atento á lo manifestado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Oeste, de acuerdo con lo que al efecto dispone el Art. 225 del citado Reglamento, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

0750-O-911.—Enero 31 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se presenta solicitando la aprobación del plano Nº D-II-3081 y su correspondiente memoria descriptiva, referente á la ubicación del ensanche del galpón para cereales, existente en la estación Santo Tomás, prolongándolo en una longitud de 12 metros por un ancho de 16 metros; y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando la ejecución de las obras.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

01643-S-1910.—Enero 31 de 1911. —Vista la queja interpuesta por el Sr. Julio Martínez, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 107, despachada de estación Pigüé á Mar del Plata:

Resultando de las averiguaciones practicadas; que dicho transporte se efectuó con un exceso de 115 horas 45 minutos, pues se emplearon 272 horas, cuando sólo debió emplearse 156 horas 15 minutos, tiempo que es el que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia de 76 2 kms. que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga en cuestión; y atento lo manifestado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril del Sud, de acuerdo con lo que al efecto dispone el Art. 225 del citado Reglamento, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

2º Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

(1a Parte)
Boletín Militar

Nº 32

RELEVO Y NOMBRAMIENTOS—PASE.—MATRIMONIO—LICENCIAS.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.

Relevo y nombramientos:

Buenos Aires, Febrero 6 de 1911—Vista la precedente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese el relevo que solicita el Capitán S. R. D. Raimundo Dávila de la 7a División del Gabinete Militar, debiendo pasar á su anterior situación de revista.

2º Comuníquese, publíquese en el B M. y archívese en el legajo personal del causante. —VÉLEZ.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de Edecanes del Presidente de la Nación, con antigüedad del 1º de Enero último, al Sr. Coronel D. Salvador Martínez y Urquiza.

Art. 2º Nómbrase Edecán, con la misma antigüedad, al Sr. Teniente Coronel D. Juan A. Guzmán y ayudantes á los Capitanes Francisco Fasola Castaño, Carlos Villegas y Tenientes primeros D. Francisco C. Bosch y Don Florencio Campos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ

Pase:

Capital Federal, Febrero 8 de 1911.—Vista la presente solicitud formulada por el Capitán del R. 3 D. Manuel Belgrano, pidiendo pase á la Plana Mayor Activa, por el término de seis meses, por motivo de salud, y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á la Plana Mayor Activa, por el término de seis meses, el Capitán D. Manuel Belgrano, del R. 3.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Matrimonio:

Capital Federal, Febrero 8 de 1911.—Visto la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente D. José Eduardo Riva, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. María Isabel Groppo, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Licencias:

Capital Federal, Febrero 7 de 1911.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para permanecer en esta Capital, al Teniente Coronel D. Arturo M. Jáuregui, del Arsenal Principal de Guerra.

2º Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 8 de 1911—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para permanecer en esta Capital al Teniente Coronel D. Olegario Quiroga, Juez de Instrucción adscripto á la 1a División del G. M.

2º Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal—VÉLEZ.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

(2a Parte)
Boletín Militar

Nº 23

Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.

LISTAS DE ALTAS Y BAJAS

Capital Federal, Febrero 6 de 1911. -Siendo necesario normalizar las anotaciones que la III División del Gabinete Militar lleva en los registros de enrolamiento,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los Distritos Militares enviarán trimestralmente á la III División del Gabinete Militar y en la forma prescripta por la S. R. inserta en el Boletín Militar 81-2a Parte de 1909, las listas de altas y bajas de ciudadanos por cambio de domicilio, en formularios del modelo adjunto.

2º Cuando no hubiese movimiento comunicarán esta circunstancia en los mismos formularios.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

.........REGIÓN MILITAR Distrito Militar Nº.........

ALTAS

de ciudadanos de varias clases, habidas en el expresado, por cambio de domicilio, durante el trimestre.................de 191.....

APELLIDO Y NOMBRE	Número de matrícula	Clase á que pertenece	Alta procedente del Dist. Nº	FECHA DE ALTA			Distrito donde se enroló	OBSERVACIONES
				Dia	Mes	Año		

INDICACIONES: 1º Donde dice «Clase á que pertenece» debe anotarse con las cuatro cifras.
2º Donde dice «Fecha de alta» el mes debe consignarse con letras.
3º Las altas y las bajas deben anotarse por orden creciente de clases.

....*de 191*.........

....

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591				José D'Andrea..	Martes, Jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, Jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y Jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......		
3ª	Sulpacha 725				Antonio Zampini		
4ª	Méjico 984				José R. Campos.....		
5ª	Viamonte 1668				Enrique R. Jouan....		
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.		Antonio Mieli........	Martes, Jueves y sábado de 9 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 9 a 11 a. m.
7ª	Cangallo 1870			Juan José Spinetto..	Anto. F. Monglardino		
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio......	Horacio Astorga....		
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y Jueves, de 12 a 3 p. m.	Víctor Bence........	Alfredo Solari.......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Florito......		
11ª	Bulnes 40	Lunes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 0 a. m.	José Cornall........	Francisco Verdi.....	Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	martes, Jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 $\frac{1}{2}$ a 11 $\frac{1}{2}$ a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni		
14ª	Cochabamba 437			E. Torres Agüero...	Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677			Dr. Manuel Dellepiane	Nicolás Bazzalo......		
16ª	Humberto 1o 1030				Arturo Méndez......		
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos L. Pastine...	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440			Andrés Casanova....	Antonio Fassano....		
19ª	Av. del Valle 1562				Miguel A. Palau.....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....		
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queiorolo...	Miguel Santamaría...		
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Arturo Bayma.......		
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spottorno		
25ª	R. Falcón 2260				José Longo..........		
26ª	Candelaria 268 ...			Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......		
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivari........	Juan E. Deccia......		
28ª	Rioja 379	Martes, Jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch.....		
29ª	Balcarce 1471			Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......		
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz......	Genaro Cuelo.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291			Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini.....		
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra.....	Eustaquio González..		

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos lo días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de a República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

La Concordia

Compañía Minera

A los Sres. acreedores de la Sociedad Anónima La Concordia, Compañía Minera en liquidación.

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima Nueva Concordia, Compañía Minera, se hace saber á los Sres. acreedores de la extinguida Sociedad Anónima La Concordia, Sociedad Minera, que se encuentran á su disposición, en las Oficinas de la Sociedad calle Bartolomé Mitre, Nº 226, 5º piso, las acciones de la Sociedad Anonima Nueva Concordia, Compañía Minera Serie B, preferidas segundo término, que deben recibir en pago de sus respectivos créditos, de acuerdo con lo resuelto en el juicio sobre concordato preventivo que promovió la Sociedad Anónima La Concordia, Compañía Minera, ante el Juzgado de Comercio á cargo del doctor Pico, Secretaría de Madero.

Las acciones se entregarán en canje de los títulos que justifiquen los créditos.

Horas de Oficinas de 10 á 12 a. m.—Buenos Aires, 10 de Febrero de 1911. — El Directorio de la Sociedad Anónima Nueva Concordia, Compañía Minera.

11 Febrero.—Nº 504-v-16 febrero.

Banco Industrial Argentino

San Martín 128

Convocatoria

El Directorio avisa á los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifiquue la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 10 de Febrero, queda ésta postergada para el 24 de Febrero de 1911, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, San Martín 128, debiendo élla celebrarse cualquiera que sea el número de acciones depositadas, (Art. 31 de los Estatutos)

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1910 y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y fijar el Acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para que ella tenga lugar. —Buenos Aires, Febrero 11 de 1911.—Luis I. Goenaga, Presidente.—Ramón F. Parborell, Secretario.

Febrero 11. Nº 500 v-24 febrero.

La Belga Americana

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su sesión del 21 de Enero y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se cita, á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Bartolomé Mitre, 226 (3º piso) el día 14 de Febrero próximo á las 3 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Lectura y aprobación del Balance.
3º Informe del Síndico: ,
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres: Accionistas que de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya á disposición de los Sres. Accionistas en Secretaría. — Buenos Aires, Enero 23 de 1911.—El presidente.

24 Enero.—Nº 346-v-14 febrero.

Banco Seguros Sobre Créditos

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 30 de Enero ppdo., por no haberse depositado el número de acciones que indica el Art. 20 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se celebrará el día 25 del corriente mes de Febrero, á las 5 p. m., en el local del Banco, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio social.
2º Aplicación de Utilidades.
3º Elección de cuatro Directores.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tomar parte á la Asamblea, se requiere que los Sres. Accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones ó recibos de cuotas correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina Pública. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.—El Directorio.

10 Febrero.—Nº 499-v-25 febrero.

Prince George's Hall

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio—Balance al 31 de Diciembre de 1910

Se previene á los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en el Salón de la Sociedad, calle Cuyo Nº 1230, el viernes 24 de Febrero de 1911, á las 4,30 p. m.

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores.
4º Elección de Síndico y Suplente.—Buenos Por orden del Directorio.—A. G. Thornton, Por orden del Directorio.—A. G. Ehornton, sercetario.

9 Febrero. Nº 491-v-24 febrero.

La Clara

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se avisa á los Sres. Accionistas, que no habiendo tenido lugar la Asamblea convocada para el día 6 del corriente, se cita á nueva Asamblea, para el día 18 del corriente, á las 2 p. m., en el local social Av. de Mayo 665, la que se efectuará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias, y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Distribución de utilidades .
3º Elección de dos Directores y Síndicos titular y suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en el local social, hasta tres días ates del designado para la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.—El Directorio.

8 Febrero Nº 481-v-18 febrero.

Sociedad Anónima

TALLERES METALURGICOS ANTES REZZONICO, OTTONELLO Y CÍA.

Corrientes 1650/56 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto 8 de Enero de 1909

Capital autorizado $ 2.000.000 — o/s. — Subscripto $ 1.300.000 — o/s.

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1910

ACTIVO		ORO	PAPEL
Acciones á emitir		700000 —	
Terrenos y edificios			2230131 —
Maquinaria			657840 09
Utiles, herramientas, modelos de fundición, red de cables eléctricos, muebles de escritorio, caballerizas, vías y caminos, y conservación canal			425493 94
Mercaderías			110720 62
Cuentas varias de producción			999815 90
Caja y Bancos			40520 54
Deudores varios			566372 57
Deudores morosos			46340 23
Acciones en depósito		60000 —	
Conversión		1300000 —	
		2060000 —	5077234 89
PASIVO			
Capital realizado	$ o/s 1.300.000		
„ á emitir	» » 700.000	2000000 —	
Garantía del directorio		60000 —	
Préstamos hipotecarios			1125000 —
Acreedores varios			744328 25
Fondo de reserva			12549 40
Fondo para renovación maquinaria			108533 09
Fondo por créditos morosos			34964 65
Ganancias y pérdidas			17314 08
Conversión			2954545 42
		2060000 —	5077234 89

Buenos Aires, Enero 26 de 1911.

Luis A. Huergo, presidente.— Emilio J. Korkus gerente. — Rafael C. Huergo, síndico.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 516-v-15 febrero.

Compañía Nacional de Pólvora

Sociedad Cooperativa Limitada

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad á Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 del mes actual á las 4 1/2 p. m., en el domicilio de la Compañía (Reconquista 562) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Presentación y aprobación del Balance General al 15 Enero 1911.
2º Reintegración ó aumento del Capital; Liquidación de la Sociedad.
3º Proposición de reforma de los Estatutos.
4º Contribuir con una cuota pecuniaria en favor de las familias de las víctimas.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á más á los Sres. Accionistas que á tenor del Art. 19 de los Estatutos, es obligación, para asistir á la Asamblea, depositar sus acciones en la Sede de la Sociedad, hasta cinco días antes de lo establecido en la presente convocatoria.—Buenos Aires, 1º de Febrero de 1911.—El Secretario

1º Febrero. Nº 440-v-15 febrero.

Banco de Galicia y Buenos Aires

Se avisa á los Sres. accionistas de este Banco, que no habiendo sido depositadas suficiente número de acciones para verificar la Asamblea General Ordinaria, anunciada para el día 28 del corriente Enero, ella tendrá lugar el día 15 del próximo Febrero, á las 2 de la tarde en el local del Banco, calle Cangallo 455, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas, de conformidad con el Art. 47 de los Estatutos

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Acordar el dividendo á distribuir.
3º Elección de tres directores por dos años, en reemplazo de los Sres. Manuel Casal Fojo, Tomás Bargiela y Carlos Mendy, que terminan su mandato; de un director por un año, en sustitución del Sr. Valentín Rua, que fué llamado para reemplazar al Sr. Angel Merlán, que renunció; de suplente director por dos años, del síndico, y de un suplente síndico.

(Art. 49 de los Estatutos «Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones ó títulos nominativos en las cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión».)

La admisión de acciones vence el día 11 de Febrero próximo inclusive.—Buenos Aires, Enero 28 de 1911.—Manuel Casal, presidente.—Miranda Luaces, secretario.

30 Enero. Nº 421-v-15 febrero.

Tesoro Americano

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad al Art. 41 inciso 10. de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Institución Maipú 273, Buenos Aires, el día 16 de Febrero del corriente año, á las 9 p. m., con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, y Balance General, y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio administrativo cerrado al 31 de Diciembre de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director titular en reemplazo del Sr. Felipe Nájera que renunció.
4º Elección de dos Directores suplentes, en substitución de los Sres. Ernesto Malena y Domingo L. Casagrande que renunciaron.
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se previene á los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Institución, en Buenos Aires, ó en la Sucursal del Rosario de Santa Fe, hasta el día 13 de Febrero.—Buenos Aires, Enero 30 de 1911.—Eugenio Nigro, Director General.

Nº 406-v-16 febrero.

Compañía General de Teléfonos

Convocatoria de asamblea

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria á celebrarse el día 18 de Febrero de 1911 á las 4 p. m. en el domicilio de la Sociedad Victoria 977, para la consideración de la siguiente:

Orden del día:

Memoria, Balance General, Cuentas Ganancias y Pérdidas y proporción de dividendo sobre los beneficios realizados en el primer ejercicio.—El Secretario.

30 Enero.—Nº 424-v-18 febrero.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Cangallo 720

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de esta Sociedad, el día 16 de Febrero corriente, á las 2 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.
2º Elección de tres Directores en reemplazo de los Sres. Dr. Hilarión Larguía, Dr. Carlos Molina, Ingeniero Pedro J. Benoit.
3º Elección de Síndicos titular y suplente por el año 1911, en reemplazo de los señores Dr. Arturo L. Domínguez y señor Remigio Dumais, respectivamente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 11 de Febrero corriente, para tener derecho á asistir á la asamblea.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911.—Juan Closas, gerente.

1º Febrero Nº 438-v-16 febrero.

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

Calle Bartolemé Mitre 478

Sucursal de la Compañía de Seguros ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED constituida en Inglaterra y autorizada por el Superior Gobierno Nacional á abrir Sucursal en la República Argentina por el Decreto de 8 de Noviembre de 1886.

Modificaciones en los Estatutos aprobados según Decreto 5 de Octubre de 1909

Capital autorizado £ 3.000.000 — Suscripto £ 2.612.580 — Integrado £ 391.887

Balance por el trimestre comprendido entre el 1o de Octubre y 31 de Diciembre de 1910

	ACTIVO		PASIVO	
	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Banco de Londres y Río de La Plata		14852 13		
Sucursal Buenos Aires (incendios)	19135 65	14621 64		
» » (vida)	4285 22			
Agencias	42 20	16341 34		
Caja	40	3709 47		
Pagarés		2605 30		
Corredores			2753 42	1913 35
Deudores	700 09			
Acreedores			44	
Casa Matriz			21409 70	50216 53
	24163 56	52129 88	24163 56	52129 88

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

p.p Rob. Paton, gerente local. —R. K. Mitchell, F. J. Williams.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 513-v-13 febrero.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DE TELEN

Sociedad Anónima –Telen –Pampa Central

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto de 1910

Capital Autorizado $ o/s 200.000.—Capital suscripto $ o/s 134.800.—Capital realizado $ o/s 76.250.

Balance Mensual al 31 de Enero de 1911.

DEBE	$ o/s	$ m/n
	—	—
Acciones	65200 —	
Accionistas	58550 —	
Caja y Bancos		55470 29
Letras amortizables		110100 —
Valores descontados		33500 —
Valores al cobro		21830 74
Gastos de instalación		4468 —
Muebles y útiles		3599 02
Conversión	76250 —	
Gastos generales		3180 44
Papel sellado		1000 —
	200000 —	233148 49

HABER	$ o/s	$ m/n
	—	—
Capital autorizado	200000 —	
Comisiones		212 97
Descuentos		3187 13
Cobranzas		20839 74
Depósitos en cuenta corriente		34894 69
Depósitos en Caja de Ahorros		727 72
Conversión		173295 24
	200000 —	233148 49

G. Jalaberto, presidente.—E. F. Baluch, gerente contador.—A. Covian, síndico.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 514-v-13 febrero.

Sociedad Anónima

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF SOUTH AMÉRICA

2708 Bartolomé Mitre 2716

Sucursal Registrada bajo Decreto 4 de Octubre de 1904.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1910

ACTIVO	$ oro
—	—
Caja y Bancos	5134 47
Acciones y Depósitos	1408 —
Varios Deudores	79175 17
Muebles, Utiles y Maquinaria	18695 74
Existencias	244626 86
Gastos de Explotación	51810 —
	400850 24

PASIVO	$ oro
—	—
Capital	5000 —
Varios Acreedores	371043 65
Cuentas Explotación	24806 59
	400850 24

Buenos Aires, Febrero 4 de 1911

United Shoe Machinery Company:

of South América.—S. J. Moyle, Gerente.—Alfredo T. Drysdale, Contador-Revisador.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1911

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General,

N. 518-v-13 febrero.

Sociedad Anónima

« BUENOS AIRES HANDELS ZEITUNG »

REVISTA FINANCIERA Y COMERCIAL

Calle 25 de Mayo 518 — Buenos Aires

Autorizada por el Decreto del Gobierno Nacional de fecha del 25 de Julio de 1903

Balance General al 31 de Dicienbre de 1909 Aprobado por la Asamblea General de 5 de Febrero de 1910

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones á emitir	7000 —
Llave de la Empresa	60000 —
Inventario	2100 —
Gastos de fundación	1000 —
Varios deudores	4280 —
Títulos	486 —
Intereses pagados en 1909 á cuenta de ganancias	360 —
Caja y Bancos	6350 92
	81576 92

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital autorizado, suscrito y realizado:		
Acciones:		
Preferidas del 6 %	$ 30.000	
Ordinarias	» 33.000	
A emitir:		
Acciones ordinarias	» 7.000	70000 —
Varios deudores		6575 —
Fondo de reserva		450 —
Ganancias y pérdidas		4551 92
		81576 92

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS PARA 1909

DEBE	$ m/n
—	—
Saldo del ejercicio de 1908	356 46
Suscriciones y avisos cobrados en 1909	26028 50
	26384 96

HABER	$ m/n
—	—
Gastos generales	2860 65
Sueldos	10857 —
Comisiones	414 52
Papel é impresión	7400 87
Gastos de fundación, castigo	100 —
Inventario, castigo	100 —
Al Fondo de reserva	100 —
Saldo líquido	4551 92
	26384 96

Buenos Aires, Febrero 7 de 1911.

Enrique Kohn, vice-presidente. — Vo. Bo. H. Herpig, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo.* Inspector General.

N. 517-v-13 febrero.

La Económica

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos
25 de Mayo 240—Buenos Aires

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se cita á los Sres. accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria en su local el día 25 del corriente á las 9 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea ordinaria anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio de 1910.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores Suplentes para reemplazar á los que han terminado su mandato el 31 de Diciembre de 9110.
5º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente para el año 1911.
Para asistir á la Asamblea es necesario proveerse de la tarjeta de entrada que se entregará en la Sociedad á los Sres. accionistas hasta las 5 p. m. del día 24 del corriente.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1911. —El Secretario.

8 Febrero—Nº 485-v-24 febrero.

Frigorífico Argentino

Sociedad anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el dia 15 de Febrero próximo, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle Reconquista 66, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance General é informe del Síndico.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Lectura y aprobación del acta á labrarse, de esta Asamblea.
Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Enero 25 de 1911.—El Secretario.

27 Enero—Nº 390-v-15 febrero.

Banco de Galicia de Buenos Aires

El Directorio de este Banco, facultado por el Art. 65 de los Estatutos, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en su local propio, Cangallo 445 al 55, el día 15 del próximo Febrero á las tres de la tarde, para tratar la siguiente:

Oreden del día:

1º Discusión y aprobación de la reforma de los Estatutos del Banco, comprendido en ella el aumento del capital.
2º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.
Art. 49 de los Estatutos. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones ó títulos nominativos en las cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión.
La admisión de acciones vence el día 11 del próximo Febrero inclusive.—Buenos Aires, Enero 28 de 1911. — Manuel Casal, presidente. — Miranda Luaces, secretario.

30 Enero.—Nº 420-v-15 febrero.

Roma

Compañía Italo Argentina de Seguros
Generales
643—Corrientes—643

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Febrero de 1911, á las 10 a. m. en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 643, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
Como lo dispone el Art. 25 de los Estatutos para poder intervenir á la Asamblea, se deben depositar en la Compañía los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con 3 días de anticipación al fijado para la reunión.—Buenos Aires, 31 de Enero de 1911.—Sebastián Vasena presidente, Angel Sortine, secretario.

6 Febrero.—Nº 466-v-20 febrero.

Compañía de Eléctricidad de la Provincia de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde en el salón alto de la Bolsa de Comercio calle Rivadavia Nº 329 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Autorización al Directorio para emitir la 5ª Serie de Acciones. (Art. 39 de los Estatutos).
2º Autorización al Directorio para ampliar la emisión de Obligaciones Hipotecarias (Debentures) hasta el límite autorizado por el Código de Comercio. (Art. 365.).
Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía calle Belgrano 432-2º-piso de 2 á 4 de la tarde antes del día de la Asamblea y recabar la boleta de entrada para poder tomar parte en ella.—El secretario.

10 Febrero.—Nº 493-v-1º marzo.

Sociedad Francesa de Beneficencia

Se invita á los Sres. socios á asistir á la Asamblea General que bajo la presidencia del Sr. Ministro de Francia, tendrá lugar el día miércoles 15 de Febrero, á las 8 p. m. en el salón de la Sociedad «Minerva». Calle Venezuela 634.

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea General del 16 de Febrero de 1910.
2º Memoria anual.
3º Informe del Tesorero y de la Comisión revisadora de Cuentas.
4º Donaciones recibidas y nuevos socios ingresados.
5º Elección de 6 vocales activos y de 5 suplentes.
6º Nombramiento de la Comisión revisadora de cuentas.
7º Nombramiento de 2 miembros encargados de ratificar el acta de la Asamblea. —H. Py, presidente. M. Griet, secretario.
Nota: Los vocales salientes pero reelegibles son los Sres. H. Py, L. Herbin, H. Stein, M. Chédel, A. Potel, y G. Saint Germier.
N. B. Convocada de conformidad con el Art. 25 de los estatutos, cualquiera sea el número de socios presentes, la Asamblea deliberará legalmente y sus decisiones serán válidas una hora después de la que fijen las convocatorias. Estas se harán 8 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

11 Febrero. Nº 505-v-14 febrero.

Compañía Tierras de Mendoza

Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Febrero á las 3 y 30 p. m., en su local calle Avenida de Mayo 891 á objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico correspondientes al tercer Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1910.
2º Elección de los Directores, Presidentes, Secretario y cuatro Vocales en reemplazo de los salientes reelegibles.
3º Elección de un Síndico en reemplazo del saliente reelegible.—Buenos Aires, Febrero de 1911.—El Presidente.

6 Febrero.—Nº 469-v-18 febrero.

La Franco Argentina

Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

El Directorio informa á los Sres. Accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Art. 21 de los Estatutos para que pueda verificarse el día 3 de Febrero de 1911 la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1911, á las 4 de la tarde, en el local de la Compañía, Cangallo 666.
De acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, la Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general del ejercicio 1910.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Distribución de beneficios.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5º Elección de cinco Directores titulares, de cinco Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.—Buenos Aires, Enero 25 de 1911.—E. Aubine, presidente.—A. Soulignac, secretario.
Nota: Los Sres. Accionistas que deseen asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, Cangallo 666, 1er. piso alto, hasta el día 4 de Febrero de 1911, inclusive, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

27 Enero. Nº 268-v-14 febrero.

Banco Familiar

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que el Directorio, de acuerdo con lo que dispone el Art. 49 de los Estatutos ha resuelto se celebre el día 16 de Febrero á las 8,30 p. m., en el local de la Sociedad La Argentina, calle Rodríguez Peña Nº 361, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.
(N. B.) Art. 55. Para poder asistir ó hacerse representar en las asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia á los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.
Art. 54. No podrán asistir á las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios ó cuotas atrasadas.—El Directorio.

26 Enero.—Nº 385-v-13 febrero.

La Patrocinadora del Asegurado

Compañía Anónima Limitada

Suipacha 18 (1er piso)

Autorizada por Decreto del P. E. de Septiembre de 1908.

Capital autorizado.........	$ 60.000 m/n
» suscripto..........	» 24.000 »
» realizado..........	» 18.870 »

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1910

DEBE	$ m/n
Acciones................	36000 —
Acciouistas.....................	5130 —
Caja............................	587 02
Muebles y útiles..............	1798 76
Gastos de iniciación é instalación..........................	4444 50
Banco de la Nación Argentina...	1901 —
Cartera: Cuotas á cobrar.......	38421 —
Sueldos......	4455 —
Comisiones.....................	1264 55
Cuentas corrientes............	611 50
Operaciones pendientes........	9266 44
Varias cuentas................	1286 78
	105166 55

HABER	$ m/n
Capital	60000 —
Póliyas de suscripción.........	6745 55
Pólizas en vigencia...........	38421 —
	105166 55

Buenos Aires, Enero 27 de 1911.

M. Migone, vice-presidente.—Ramón Peres López,—Mario Areco, contador.—V° Bo J. Diaz, síndico.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 509-v-14 febrero.

La América

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo á lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas de «La América», Compañía Industrial y Edificadora, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, á las 3 p. m., en el escritorio, calle Rivadavia No 559 (altos), para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1910, y proceder á la elección de Síndico.

Según lo dispone el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas, deberán depositar sus acciones en dicho escritorio, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.—Buenos Aires, 4 de Febrero de 1911.—El Directorio.

6 Febrero. No 464 v-24 febrero.

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Habiendo aprobado la Asamblea reunida el 8 del corriente el dividendo propuesto por el Directorio, se comunica á los Sres. Accionistas que pueden pasar por el local de la Gerencia, Cuyo 933, á percibir su importe todos los días hábiles, de 1 á 3 p. m. desde el día 9 hasta el 20 del corriente.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1911. —El Gerente.

9 Febrero.—No 492-v-20 febrero.

La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos (Limitada)

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de su fábrica, calle Bahía Blanca, No 1350, el día 19 de Febrero próximo, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de la Distribución de Utilidades, y del Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1910.

2o Elección de tres Directores titulares y tres Suplentes, por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico Suplente, por un año.

Nota: La tarjeta de entrada para la Asamblea, debe ser retirada de la Gerencia, Bahía Blanca 1350, por lo menos, «tres días» antes del fijado para la reunión (Art. 23 de los Estatutos Sociales).

Otra: En la elección de Directores, ningún socio podrá sufragar por más de dos terceras partes del número de miembros á elegir, (Art. 24 de los Estatutos Sociales).—Buenos Aires, Enero 30 de 1911.—Por el Directorio.

31 Enero. No 435 v-17 febrero.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Limitada

Domicilio: Calle Florida 175

Autorizada por Superior Decreto de fecha 26 de Octubre 1903 y 5 de Noviembre 1904

Capital autorizado	$ 2.000.000 —
» suscripto é integrado	» 1.756.000 —

Balance trimestral correspondiente al 2o trimestre del 7o Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre 1910

ACTIVO	$ m/n
Caja........................	81694 90
Acciones....................	244000 —
Gastos Generales............	61702 61
Cuentas Corrientes...........	2012749 36
Letras á Cobrar..............	344361 26
Varias cuentas deudoras.......	207025 22
	2951533 35

PASIVO	$ m/n
Capital......................	2000000 —
Fondo de Reserva............	492323 65
» de Previsión............	22192 46
Comisiones..................	176445 22
Intereses, Descuentos y Bonif.	69047 50
Varias cuentas acreedoras......	191524 52
	2951533 35

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.

Pedro Ganduglia, presidente. — Ismael J. Piñero, gerente.—Rogelio Barreiro, contador. —Celso Elizalde, síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo.* Inspector General.

N. 495-v-13 febrero.

Artes y Oficios

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Gazcón 1372-90 el Domingo 26 de Febrero de 1911 á las 2 y 30 pasado meridiano á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 26 de Junio de 1910.

2o Elección de Consejal de Turno y Síndicos.

3o Proyecto de reforma de los artículos 24 y 29 de los Estatutos en la siguiente forma:

Artículo 24, Inciso C. actualmente dice: «El veinte por ciento del personal de la casa empleados, oficiales, peones y también los Socios Activos y los aprendices. Como base se tomará el mismo de jornadas de trabajo en conjunto y á cada uno según las jornadas que tienen en su favor». Sustituirlo por el siguiente:

El veinte por ciento al personal de la casa, empleados, oficiales, peones y también los Socios Activos y los aprendices.

Como base se tomará el número de jornadas de trabajo en conjunto y á cada uno según las jornadas que tiene en su favor. Este importe quedará á disposición de los interesados por el término de un año á contar desde la fecha en que la Asamblea apruebe el Balance del Ejercicio correspondiente. Después de esa fecha queda á disposición del Directorio para darle el destino que crea más conveniente.

Artículo 29, inciso A, actualmente dice: «Adquirir, enagenar, permutar, gravar con derechos reales, construir y refaccionar los inmuebles pertenecientes á la Sociedad, cuando sea necesario ó convenga á los intereses sociales, debiendo dar cuenta minuciosa á la Asamblea en la primera reunión que se efectúe después de hecha alguna de estas operaciones». Sustituírlo por el siguiente:

Adquirir, enagenar, permutar, gravar con derechos reales, construir y refaccionar los inmuebles pertenecientes á la Sociedad cuando sea necesario ó convenga á los intereses sociales, pedir dinero prestado, realizando operaciones de hipoteca con cualquier Banco incluso el Banco Hipotecario Nacional, percibir el importe, tanto en dinero efectivo como en cédulas, aceptando todas las cláusulas normales de sus contratos, debiendo dar cuenta minuciosa á la Asamblea en la primera reunión que se efectúe, después de hecha alguna de estas operaciones.

4o Enterar á la Asamblea de la adquisición de los terrenos calle Chacarita y Blandengues.

5o Dar cuenta de la marcha de la Sociedad. —Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.—El Directorio.

9 Febrero. No 489-v-25 febrero.

Frigorífico Argentino

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Reconquista 66, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aumento del capital social.

2o Reforma de los estatutos.

Se hace presente á los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones, debe cumplirse lo prescripto por el artículo 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Enero 25 de 1911.—El Secretario.

a. 27 Enero. No 391-v-15 febrero.

BANCO FRANCÉS DEL RÍO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA — 157 RECONQUISTA — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886.

Capital autorizado $ 40.000.000 o/s. — Capital subscripto $ 20.000.000 o/s. — Capital realizado 19.842.410 o/s.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910. — CASA MATRIZ Y SUCURSALES

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 1o de Febrero de 1911.

ACTIVO	oro sellado	curso legal	PASIVO	oro sellado	curso legal
Acciones	20000000 —		Capital Autorizado	40000000 —	
Accionistas	204867 —		Reserva	3269740 85	
Caja	3172454 71	17713501 85	Premio á cobrar sobre Acciones serie E.	47277 —	
Fondo Públicos, Títulos y Créditos Hipotecarios	2306716 50	1388570 54	Depósitos á la Vista y á Plazo Fijo	8133220 57	69028889 17
Propiedades y Muebles y Utiles	2061297 42	87471 91	Dividendos á pagar	13433 70	
Valores Descontados y Adelantos en Cuenta Corriente	6184146 52	97930035 39	Obligaciones á pagar y Conformes	528229 96	497194 26
Conversiones, Cuenta de Orden y Varias	20196688 43		Conversiones, Cuentas de Orden y Varias		47593496 26
			Ganancias y Pérdidas	2134268 50	
	54126170 58	117119579 69		54126170 58	117119579 69

Presidente: H. Py. — Gerente: A. Puisoye. — Contador: R. Vincent. — Vo. Bo.: Julio Lagos, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910.

DEBE	oro sellado	Curso legal	HABER	oro sellado	Curso legal
Muebles y Utiles: Rebajas en esta Cuenta	872 56	11011 51	Saldo proveniente del ejercicio anterior	13585 14	
Gastos Generales, Impuestos y Corretajes: Saldos de estas Cuentas	142542 04	1128478 79	Comisiones y Cambios: Saldos de estas Cuentas	243787 77	348078 10
Rebajas y Quitas: Sobre varios Créditos	26733 63	605038 20	Intereses, Descuentos y Varios: Saldos de estas Cuentas	781099 75	4273596 —
Conversiones: Metalización de saldo á papel que arroja la Cuenta Ganancias y Pérdidas al tipo de 0.44 cent.		2877145 60	Conversiones: Importe de la metalización del saldo á papel que arroja la Cuenta Ganancias y Pérdidas $ c/l 2.877.145,60 á 0.44 centavos	1265944 07	
Saldo de esta Cuenta	2134268 50				
	2304416 73	4621674 10		2304416 73	4621674 10

Presidente: H. Py. — Gerente: A. Puisoye. — Contador: R. Vincent. — Vo. Bo. Julio Lagos, síndico.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 501-v-14 febrero.

COMPAÑÍA ALEMANA DE DEPÓSITOS DE CARBÓN LTD.

(Deutsches Kohlen Depot. C. m. b. H.)

Fecha de la autorización: 22 de Marzo de 1907. — País de origen: Alemania

Domicilio: Maipú 288

Balance de Saldos, cerrado el 31 de Diciembre de 1910. Cuarto Trimestre

	DEBE		HABER	
	Oro sellado	Curso legal	Oro sellado	Curso legal
Caja		2678 56		
Cuenta Bolsas		6666 66		
Materiales		9771 55		
» para Cga. y Desga.		20126 75		
Muebles y Utiles		974 50		
Astillero y Taller Naval		47959 40		
Depósitos en garantía		500 —		
Obligaciones á Cobrar	4196 96	7934 16		
Cuenta Bancos		31486 46		
Cuentas Corrientes	3168 94	257376 11		20226 07
Cuenta jornales				2136 50
Construcciones N. M. A. F.				151141 82
Cuenta Vapores				774 98
Casa Matriz				227935 46
Conversiones		16740 68	7365 90	
	7365 90	402214 83	7365 90	402214 83

Buenos Aires, Enero 28 de 1911.

Compañía Alemana de depósitos de carbón Ltd: — Gercke, gerente.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, **Inspector General.**

N. 510-v-14 febrero.

Gath y Chaves

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas para que concurran, á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1911, á las 8,30 de la noche, en el local social, de la calle Bartolomé Mitre nº 553, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de un convenio con los accionistas fundadores de esta sociedad y distribución de un nuevo dividendo, sobre el ejercicio pasado, de acuerdo con los términos de ese convenio.

2º Reforma del Estatuto social.

3º Designación de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, los señores Accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que les será entregada en la secretaría hasta 24 horas antes de la reunión, previo depósito de sus acciones integradas ó certificados nominales.—Buenos Aires Febrero 1º de 1911.—Pablo Della Valle, Presidente interino.

3 Febrero Nº 450-v-18 febrero.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

AVENIDA DE MAYO, Nº 1301

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decretos del 18 de Julio de 1901 y 9 de Abril de 1902.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910. (4º Trimestre).

DEBE	$ m/n	$ m/n
Propiedades — Monto de las mismas por Edificios construídos y á construir	8590691 61	
Hipotecas — Varias, según escrituras existentes en el Archivo de la Caja	101100 —	
Bancos y Caja — Depósitos en los Bancos y efectivo en existencia en Caja	158493 31	8850284 92
Muebles y Utiles	53104 15	
Fundadores	39188 03	
Accionistas	38796 22	
Deudores Varios	18911 60	150000 —
Bancos y Caja — Depósitos en los Bancos y efectivo en existencia en Caja	35952 44	
Cuentas de Orden Diverso	51322 34	87274 78
		9087559 70
HABER		
Capital Inamovible — Fondo de Pensiones		8850284 92
Capital Disponible — Capital Integrado		150000 —
Fondo de Reserva	8438 60	
Fondo de Premios	34503 37	
Fondo de Previsión	15417 87	
Cuentas de Orden Diverso	28914 94	87274 78
		9087559 70

Buenos Aires, Enero de 1911.

Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario. — S. Díaz, Gerente. — F. Antola, Administrador Delegado. — Benito Aguirre, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo.* Inspector General.

N. 511-v-14 febrero.

Sociedad Anónima

« ESTANCIAS CECILIO LÓPEZ LIMITADA »

Oficinas:—Chile 1029.

Autorizada por el Superior Gobierno en Marzo 14 de 19 0.

Capital autorizado subscripto y pagado pesos 20.000.000 curso legal.

Balance de Saldos cerrado el 31 de Diciembre de 1910 en cumplimiento del Art. 360 del Código de Comercio.

2.º Trimestre

ACTIVO	$ m/n
Acciones Ordinarias	3227000 —
Caja y Bancos	400445 22
Campos y Propiedades	20261716 —
Haciendas	2409023 50
Títulos y Acciones	303000 —
Muebles y Utiles	30029 —
Varios Deudores	30455 11
Gastos Generales y de Prop	31707 88
Gastos de Constitución	78500 —
Varias Cuentas	5056 33
	26776933 04

PASIVO	$ m/n
Capital	20000000 —
Arrendamientos y Alquileres	80462 69
Establecimientos en Explotación	13598 46
Varios Acreedores	6682437 39
Varias Cuentas	434 50
	26776933 04

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

Cecilio López, Presidente. — J. Cecilio López, Director. — J. A. Fernández, Contador. — Vo. Bo. Hilarión Larguia, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo,* Inspector General.

N. 512-v-14 febrero.

La Italia

Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Febrero de 1911, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 383 (altos), para tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio de 1910.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Acordar el dividendo á distribuirse.

4º Nombramiento de cinco Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente. Los directores salientes son los Sres. Ernesto Piaggio, Tomás Noceti, Juan Mondelli, José Imperiale y el Sr. Nicolás Mihanovich, dimisionario; el Síndico Sr. José D. Faro y el Síndico Suplente que cumplen su mandato.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—El Presidente.

Nº 479-v-21 febrero.

Banco Popular Español

No habiéndose inscripto suficiente número de acciones para que la Asamblea General Ordinaria pueda tener lugar el día 10 del corriente mes, se covoca nuevamente á los señores accionistas para celebrarla el día 25 de este mismo mes, en el local social, San Martín 84, á las cinco de la tarde, previniéndoles que de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra.

Orden del día

Memoria del Directorio.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4º ejercicio.

Distribución de dividendo.

Elección de Presidente del Directorio por fallecimiento del Sr. D. Francisco Cutillas, electo en la Asamblea General Ordinaria última, y de un Director para llenar la vacante producida por la misma causa.

Elección de Síndicos, titular y suplente, para el 5º ejercicio.

Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1911.—El Director Gerente.

Febrero 7—Nº 472-v23 febrero.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Créditos, Limitada

531—Tucumán—531

Primera convocatoria

Se invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en el local social, el día 25 de Febrero de 1911, á las 5 30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias, y pérdidas distribución de utilidades é informes del Síndico correspondientes al sexto ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir á la Asamblea los Sres. Accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. —Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.—E. Navarro Viola, presidente.—Alberto D. Otamendi, gerente.

7 Febrero.—Nº 473-v-25 febrero.

Coliseo Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

No pudiéndose realizar la Asamblea General convocada para el día 30 de Enero, por falta de quórum, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas para el día 15 de Febrero de 1911 á las 4 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1909-10.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que, para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Charcas Nº 1109, por lo menos 3 días antes del fijado para la misma.—Buenos Aires, Enero 27 de 1911.—El Presidente.

1º Febrero.—Nº 445-v-15 febrero.

La Positiva

Compañía Argetina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se covoca á Asamblea General Ordinaria, para el día 20 del corriente mes, á las 4 de la tarde, en el local social, calle Florida nº 391, con el objeto de tratar los asuntos indicados en el Art . 25 de los Estatutos.

Se recuerda á los Sres. Accionistas la obligación que les impone el Art. 29, respecto al depósito de acciones.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1911.—El Director Delegado.

8 Febrero Nº 484-v-20 febrero.

La Bola de Nieve

Sociedad de Ahorro Mútuo

Segunda convocatoria

No habiéndose presentado número suficiente de acciones para formar quórum legal, para la asamblea convocada para el 14 del corriente, el directorio resuelve convocar á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 del corriente, á las 4,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del dia

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares un director suplente, síndico y suplente de síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir á la asamblea ó hacerse representar, deberán depositar sus acciones ó recibo de depósito, hasta tres días antes del designado para efectuar la asamblea, á fin de retirar la tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1911.—El Secretario.

Nota: Siendo ésta la segunda convocatoria, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

13 Febrero. Nº 515-v-24 febrero.

Ministerio del Interior

Licitación vestuario de invierno para la Policía de los Territorios Nacionales

Llámase á propuestas para el día 13 de Febrero próximo, para la provisión de uniformes de invierno y calzado con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

El pliego de condiciones y muestras respectivas pueden verse en la 2ª Sección del Ministerio, todos los días hábiles de 2 á 5 de la tarde.—El Subsecretario.

Pliego de condiciones

1º Llámase á propuestas para la provisión de 1500 uniformes de paño, (compuesto de gorra, chaquetilla y pantalón) 300 ponchos de paño, 200 capotes de paño, 270 tricotas, 150 pares de botas claveteadas y 1450 pares de botas simples.

2 ºEl número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

4º El vestuario será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escrita en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo, á las 3 p. m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presentan despues de esa hora.

8º El vestuario será entregado dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado por la Habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del Sr. Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Enero 10 de 1911.—El Subdirector de la 2ª Sección.

v-13 febrero.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado con fecha Febrero 3 del corriente año (Exp. 55990-D-910) la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Autorízase á los que tengan 18 años cumplidos para conducir automóviles.

Art. 2º Derógase todas las disposiciones que se opongan á la presente.

Art. 3º Comuníquese, etc.—COLL.—*R. Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese.—ANCHORENA — J. MATTI.

v-16 febrero.

LICITACIONES

Llámase á licitación para el día 20 del corriente, á las 2 y 1/2 p. m., para el arrendamiento de la propiedad municipal situada en la calle Tarija y Loria, con frente Norte y Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—El Secretario.

v-20 febrero.

Llámase á licitación para la provisión de pasto seco á prensa de mano, con destino al ganado de la Administración General de Limpieza y Transportes, durante los meses de Febrero y Marzo del presente año. Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1911. v-21 febrero.

Licitación para la provisión de mil metros lineales de cordón de granito, trabajado á punta gruesa.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 21 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1911.—El Secretario.

v-21 febrero.

Licitación para la construcción del asfaltado de la calle Alsina de Lima á Entre Ríos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 22 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1911.—El Secretario.

v-22 febrero.

Llámase á licitación para la provisión Gallinas y Huevos con destino á los Hospitales y Casas de Socorros y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el primer trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 20 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1911. v-20 febrero.

Licitación para la provisión de (1.600) mil seiscientos metros lineales de cordón recto. (22) veintidós semicircunferencias de dos metros de radio. (138,23) ciento treinta y ocho metros veintitrés centímetros lineales de cordón curvo. (5) cinco semicircunferencias de dos metros cincuenta centímetros de radio. (78,54) setenta y ocho metros, cincuenta y cuatro centímetros lineales de cordón curvo, etc., etc., á entregar en la Avenida Pueyrredón y Bulnes y en la Avenida Vértiz.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 17 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 8 de Febrero de 1911.—El secretario.

v-17 febrero.

Llámase á licitación pública para el lavado de ropas á las dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 17 del presente mes á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

v-17 febrero.

Llámase á licitación para la provisión de dos bombas diferenciales con los motores eléctricos correspondientes, con destino á la casa de bombas del Parque 3 de Febrero. Tendrá lugar, el día 14 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1911.

v-14 febrero.

Llámase á licitación para las ampliaciones de alumbrado eléctrico y ventilación en

la Subintendencia de Flores. Tendrá lugar el día 16 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1911. v-16 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública para la construcción del edificio destinado á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en la esquina de las calles Ayacucho y Córdoba.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Caja, Lavalle Nº 1535, los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, antes de las 3 p. m., del 7 de Marzo 1911, en cuya fecha y hora tendrá lugar la apertura de las mismas, ante el Presidente de la Caja Nacional, el Asesor Letrado y el Contador de dicha Repartición.—Buenos Aires, Enero 31 de 1911. —El secretario.

v-7 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Ines Elvira Arrigoni de Masanelo, en su carácter de viuda, del ex Prensista de la Casa de Moneda, don José E. Masanelo.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.—El secretario.

v-20 febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse á los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Josefa Correa de Cáceres, en su carácter de madre legítima del ex profesor de la Universidad de Córdoba don Enrique Cáceres.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1911.—El secretario.

v-17 febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349; don Dimas González Cowland, en representación de los menores don Raul Martín, Alfredo Pablo y Oscar Armando González, en su carácter de hijos naturales del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Alejandro Inicencio González Piris.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.—El secretario.

v-16 febrero.

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de los trabajos de reparación de la lancha Pampa, de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en el local de la mencionada Oficina, (Belgrano y Dique 2), todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. Fíjase el día 2 de Marzo del corriente año, á las 3 p. m., para la apertura de las propuestas.

v-11 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por Resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á los señores Juan Costaguta y Evaristo Díaz Ocampo, para que dentro del término de diez días ingresen en Tesorería General la suma de $ o/s 10,80 y $ o/s 14,60 que respectivamente adeudan por arrendamiento de terrenos en la zona del Puerto de la Capital; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Febrero 7 de 1911. — Los Secretarios. v-23 febrero.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, á don José A. Origoni, fiador solidario del Cartero Angel Mora, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 499,88 moneda nacional que adeuda el expresado cartero; bajo apercibimiento de proceder de acuerdo con lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Febrero 6 de 1911.—Los secretarios.

v-21 febrero.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á don Juan Bourget, fiador solidario del ex Encargado de la Estafeta Fuentes, Distrito 5º de Santa Fe, don Pedro Montanaro, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General, la suma de $ 12,24 m/n, por déficit dejado por el expresado Encargado; bajo apercibimiento de proceder de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Febrero 7 de 1911.—Los Secretarios.

v-21 febrero.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Salubridad

Se hace saber á los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, autorizado por Ley Nº 4569 y á los de Bonos de Salubridad de Ley Nº 4973, que el día 21 del corriente á las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º del Marzo próximo, cuyo fondo amortizante, es, respectivamente, de $ 311.377 y de $ 40.650 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante el mes de Marzo.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1911.—El Secretario.

v-21 febrero.

Ministerio de Guerra

Licitación (Vestuario y equipo)

Llámase á licitación pública para el día 20 de Febrero próximo, á las 3 p. m., para la entrega de percalina, tartán, loneta, cotín, lona impermeable, raso de lana, cuellos, mantas, banderas, guantes, cepillos, hierro para herraduras, cueros y otros artículos de vestuario y equipo.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la 2ª Sección de Secretaría de 12 á 6 p. m.—Enero 21 de 1911.—José E. Rodríguez, Teniente Coronel, Secretario.

v-20 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho al vapor Colibrí 2º abandonado en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Posadas.

Se previene que si en dicho término no fuese reclamado se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º 1911.—Pedro Ungaro.

v-14 marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote sin nombre y número, abandonado en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto del Tigre y que se encuentra depositado en la misma, cuyas características son como sigue: Eslóra metros 3,90 centímetros. Manga metros 1,30 centímetros. Puntal metros 0,51 centímetros pintado de blanco, tiene bancadas á proa y popa y su estado en general es malo. Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-13 marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa sin nombre y número, encontrada en jurisdicción de la Sub Prefectura del Puerto del Tigre, y que se encuentra depositada en la misma, cuyas características son como sigue: Eslora metros 5,40, Manga metros 1,13, Puntal 0,28. Es de pino de tea con nueve curbas de algarrobo, popa redonda pintada de verde y se encuentra en regular estado.—Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-13 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para el suministro de (3.550) tres mil quinientos cincuenta kilogramos de empaquetaduras, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 11 de Marzo próximo, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 9 de Febrero de 1911.—José I. Goñi, Secretario.

v-11 marzo.

Se llama á licitación para el suministro de (30.000) treinta mil kilogramos de cobre, (10.000) diez mil kilogramos de zinc y (5.000) cinco mil kilogramos de estaño de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 13 de Marzo próximo en presencia

de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.—José I. Goñi, secretario.
v-12 marzo.

Se llama á licitación para la provisión de 200.000 kilogramos de pasto seco, 100.000 kilogramos de maíz y 140.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-60.
Las propuestas, deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección, antes del 7 de Marzo próximo, á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1911.—Alberto J. Fernández, Secretario.
v-6 marzo.

Se llama á licitación para la provisión de 8.000 kilogramos de estopa blanca de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección, antes del 6 de Marzo próximo á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1911.—Alberto J. Fernández, Secretario. v-4 marzo.

Se llama á licitación para la construcción de las obras de desagüe de aguas pluviales en el edificio ocupado por la escuela de Aprendices Mecánicos y Foguistas, en la Dársena Norte, de acuerdo con el plano, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Cloacas, calle Charcas 1840/1860.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección, antes del 23 de Febrero próximo á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 24 de 1911.—El Secretario.
v-23 febrero.

Provisión de aceites lubrificantes

Se llama á licitación para el suministro de (26.000) veintiseis mil kilogramos de aceite de chancho compuesto «Abbey Mills», de marca Hunns y Cía. y (9.000) nueve mil üilogramos de aceite de Cilindrina obscuro de 1ª calidad de marca Hunns y Cia.
En el establecimiento Recoleta, Avenida Alvear 979, se proporcionará á los interesados, muestras del material y copia del Pliego de Condiciones, á que se sujetará la entrega. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, á las 2 p.m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, calle Charcas 1840-1860, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 27 de 1911.—José I. Goñi, secretario.
v-1º marzo.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos de madera dura y vigas de quebracho colorado, destinados á la construcción del Ferrocarril de San Antonio al Lago Nahuel Huapí, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados puedan obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 2 de Marzo próximo, á las 3 p. m.—El Secretario.
v-2 marzo.

Llámase á licitación pública para la provisión de postes de telégrafo de palmas negras, crucetas de lapacho, postes de alambrado comunes y postes de alambrado torniqueteros, con destino á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 20 de Febrero de 1911, á las dos p. m.—El secretario. v-20 febrero.

Llámase á licitación pública para la provisión de doce (12) mesas giratorias para trocha ancha y tres (3) mesas giratorias para trocha angosta, destinadas á los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, especificaciones, planos y demás documentos que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 10.00 moneda nacional por cada juego, en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 2 de Marzo próximo, á las 2 p. m.—El secretario. v-2 marzo.

Llámase á licitación pública para la provisión de materiales telegráficos destinados á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y espicificaciones correspondientes que los interesados pueden obtener en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el 24 de Febrero próximo, á las dos p. m.—El Secretario.
v-24 febrero.

Llámase á licitación pública para la provisión de 12 básculas para pesar vagones, destinadas á los Ferrocarriles Patagónicos y del Este, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5.00 moneda nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 22 de Febrero próximo, á las 2 p. m.—El secretario.
v-22 febrero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el arroyo Napostá.
Datos en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120. Las propuestas se abrirán el día 20 Febrero de 1911, en la Dirección General de Puentes y Caminos.—Buenos Aires, Enero 7 de 1911.—M. Arturo Monge, Jefe de la Oficina.
v-20 febrero.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública para la provisión de la parte metálica de los puentes carreteros sobre los ríos Bermejo (San Juan) y Cevallos (Córdoba). Apertura de propuestas, en la Dirección General de Contabilidad, el día 20 de Febrero próximo, á las 3 p. m. y 3 y 15 p. m. respectivamente.—Buenos Aires, Enero 7 de 1911.
v-20 febrero.

Llámase á licitación pública hasta el 6 de Marzo 1911 para la provisión de eslabones para dragas. Datos, en la Dirección General de Contabilidad. — Buenosl Aires, 27 de 1910.
v-6 marzo.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación.—En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 18 de Febrero próximo á las 2 p. m. para la adquisición de materiales de perforación y de una máquina perforadora sistema Canadia Galitzia.—Datos Maipú 1241, Sección Contabilidad.
v-18 febrero.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

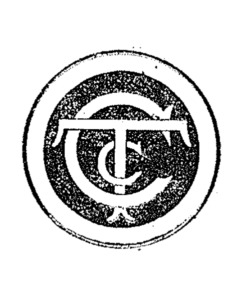
Exp. L-5279.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.—Señor Jefe de la División de Minas: Lahusen y Cía., constituyendo domicilio legal en la calle Cangallo 564, de profesión comerciantes, solicitan permiso para explorar 2.000 hectáreas (4 unidades) de tierra fiscal, no cultivado ni cercado con la siguiente ubicación: Territorio del Chubut, zona destinada para exploraciones petrolíferas en Comodoro Rivadavia, sobre la línea que límita la reserva del Superior Gobierno y cuya línea corre de S. O. á N. E. y mide diez kilómetros, solicitamos la ubicación de las dos mil hectáreas, de manera de tener diez kilómetros sobre dicha línea por veinte, perpendiculares á ella, lo que hace una superficie total de dos mil hectáreas.
El objeto del cateo que solicitamos es buscar petróleo. En consecuencia y previo los trámites legales, solicitamos del Sr. Jefe, se sirva proveer de conformidad por ser justicia.—Lahusen y Cía.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Octubre de mil novecientos diez, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Octubre 6 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, Octubre 22 de 1910.—Sr. Jefe de la División de Minas: Lahusen y Cía., en el expediente 5279-L-910 de esta División, contestando á la vista conferida al señor Jefe, decimos: Que hemos sufrido un error al determinar la longitud de las líneas que deben cerrar la superficie que deseamos obtener, las que deben ser las siguientes: Sobre la línea que corre de Sudoeste á Nordeste, de la nueva reserva del Superior Gobierno, dos kilómetros sobre ella por diez kilómetros sobre las líneas perpendiculares á la ya mencionada, en vez de veinte que por error se ha dicho. Con las nuevas dimensiones resultan dos mil hectáreas, que es lo que solicitamos y cuyo terreno no está labrado. A los efectos de justificar nuestra personería adjuntamos el contrato social, el cual solicitamos nos sea devuelto, una vez hecha la anotación correspondiente. Es justicia.—Lahusen y Cía.—Presentada esta solicitud hoy veintidos de Octubre de mil novecientos diez, á las tres pasado meridiano. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.—Con el contrato social de referencia, pase á Minas, para que lo agregue á sus antecedentes y demás efectos. —

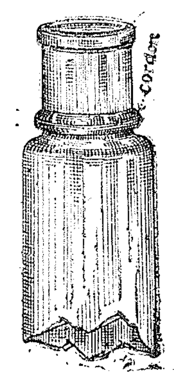
Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Enero 14 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma, despues que el recurrente hubo justificado su personería y declarado que el terreno solicitado era de propiedad fiscal, despues de haber precisado su ubicación por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación, con fecha 16 de Noviembre de 1910, en el cual declara también que no está cultivado, labrado, ni cercado. La zona solicitada que está libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada con la conformidad del recurrente, en forma de pentágono A. B. C. D. E., tal que A. B. se encuentran sobre el límite S. de la colonia reservada para familias de Sud Africa; B. C., sobre el limite E. del permiso de cateo G-5041-910, ó sea sobre una recta que une un punto situado á 5.000 metros al O. de un punto de la costa del Golfo de San Jorge, que dista 25.000 metros hacia el N.E. del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia, á otro punto que dista 5.000 metros al N. 45º O. de un punto de la costa del Golfo San Jorge, que se encuentra en su intersección con una recta de dirección S. 45º E. que pasa á 10.000 metros al S. 45º O. del punto anteriormente citado; C. D. sea una recta de dirección N. 45º E. que pasa á 1.000 metros al N. O. del esquinero N. de la zona reservada y finalmente que E. A. sea una recta de dirección N. S. que determina con los limites mencionados, una superficie de 2.000 hectáreas. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Enero 16 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 494-v-21 febrero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 32.303





Febrero 9 de 1911.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-16 febrero.

Acta N. 32.304

"Sulfo-Creol"

Febrero 9 de 1911.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-16 febrero.

Acta N. 32.305

Niger Cylinder Oil

Febrero 9 de 1911.—Vacuum Oil Company.—Artículos de las clases 9 á 15, 33 y 64.
v-16 febrero.

Acta N. 32.306

"Arctic Ammonia Oil"

Febrero 9 de 1911.—Vacuum Oil Company.—Artículos de las clases 9 á 15, 33 y 64.
v-16 febrero.

Acta N. 32.307

GOULDS

Febrero 9 de 1911.—The Goulds Manufacturing Co.—Artículos de las clases 16 á 25.
v-16 febrero.

Acta N. 32.308

"El Colono"

Febrero 9 de 1911.—Rohde y Langloh. Artículos de las clases 2 á 8, 10, 12 á 15, 18 á 21, 24 á 27, 30 á 43, 48 á 58, 60, 73, 74, 75 y 78.
v-16 febrero.

Acta N. 32.309

HOLT

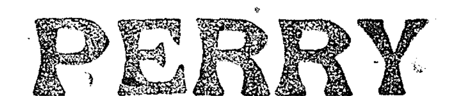
Febrero 9 de 1911.—C. Parker Holt.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-16 febrero.

Acta N. 32.311



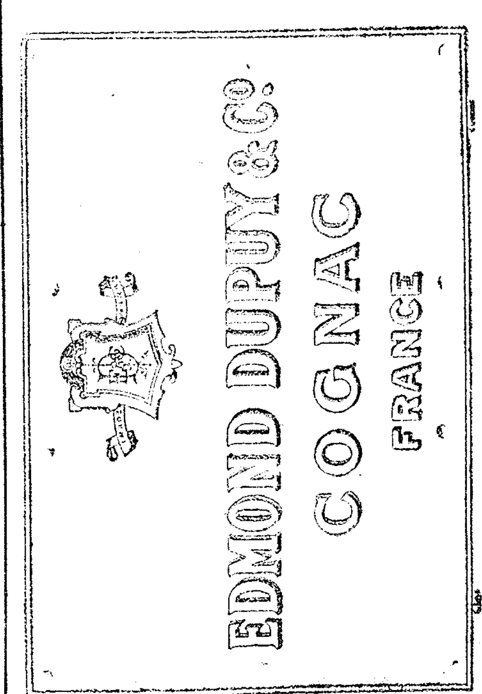
Febrero 9 de 1911.—Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-17 febrero.

Acta N. 31.975



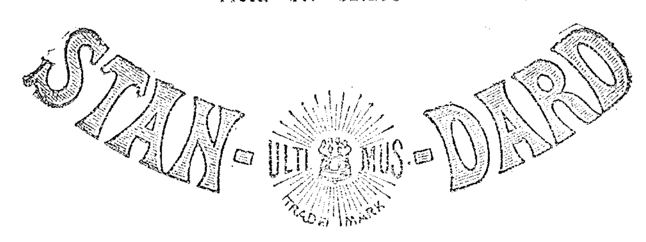
Diciembre 30 de 1910.—Perry Company Limited.—Artículos de las clases 2 á 60 y 72 á 79.
v-17 febrero.

Acta N. 32.315



Febrero 10 de 1911.—Dupuy y Co. — Cognac, clase 66.
v-17 febrero.

Acta N. 32.293



Febrero 8 de 1911. — Louis Béziat. — Artículos de las clases 16 á 23 y 39.
v-15 febrero.

Acta N. 32.294

Pneuma

Febrero 8 de 1911.—Kuhl y Klatt.—Artículos de las clases 21, 22, 23 y 76.
v-15 febrero.

Acta N. 32.295



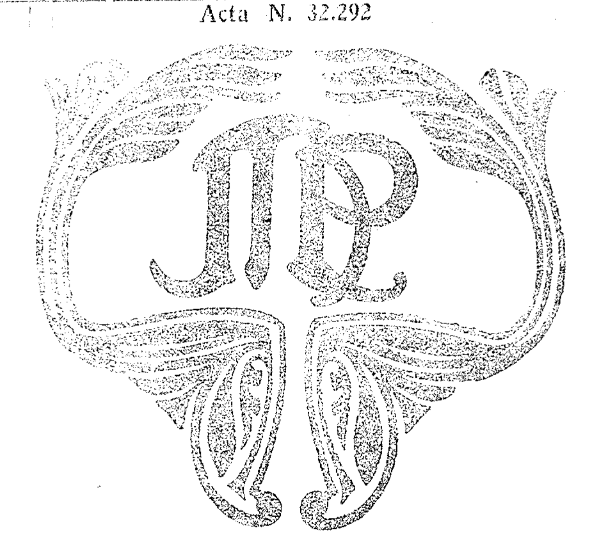
Febrero 8 de 1911.—Sandow Limited.— Artículos de las clases 52 y 78.
v-15 febrero.

Acta N. 32.302



Febrero 8 de 1911. — Direzione delle Privative, del Regno d'Italia. — Cigarros en general, clase 59.
v-15 febrero.

Acta N. 32.292



Febrero 7 de 1911.—Max Glücksmann. —Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-15 febrero.

Acta N. 32.299

"M. est opiano"

Febrero 8 de 1911.—Manuel B. Piñeiro. —Pianos, aparatos para tocar mecánicamente el piano, sus accesorios y componentes y rollos ó picazs perforadas para los mismos, clases 22 y 76.
v-16 febrero.

Acta N. 32.300

"Canopus"

Febrero 8 de 1911.—Ludovico Rasore.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-16 febrero.

Acta N. 32.301



Febrero 8 de 1911.—Agra y Co. — Un producto farmacéutico, clase 79.
v-16 febrero.

Acta N. 32.280



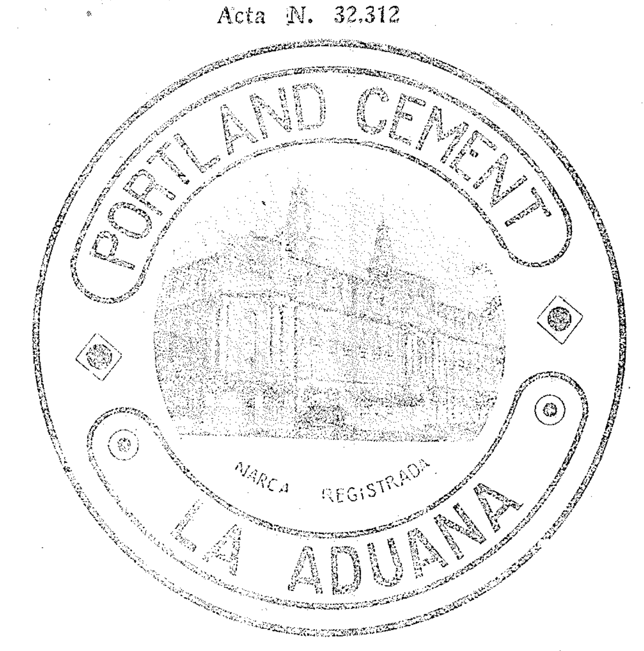
Febrero 6 de 1911.—Lino Blanca.—Pastillas preservativas para las enfermedades venéreas, clase 79.
v-13 febrero.

Acta N. 30.606

"Heidelberger"

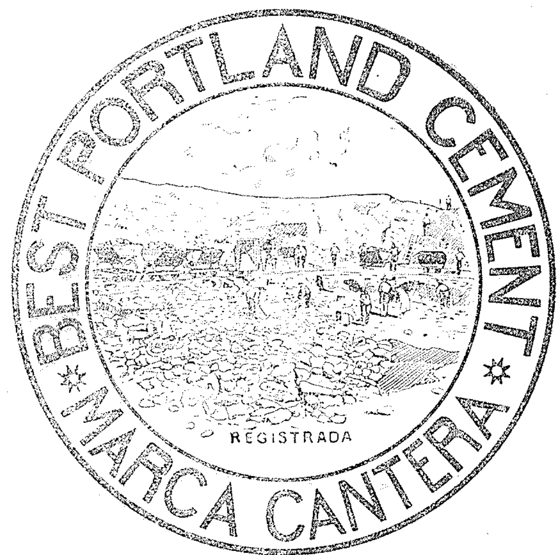
Agosto 19 de 1910.—Paul Flussfisch.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v-15 febrero.

Acta N. 32.312



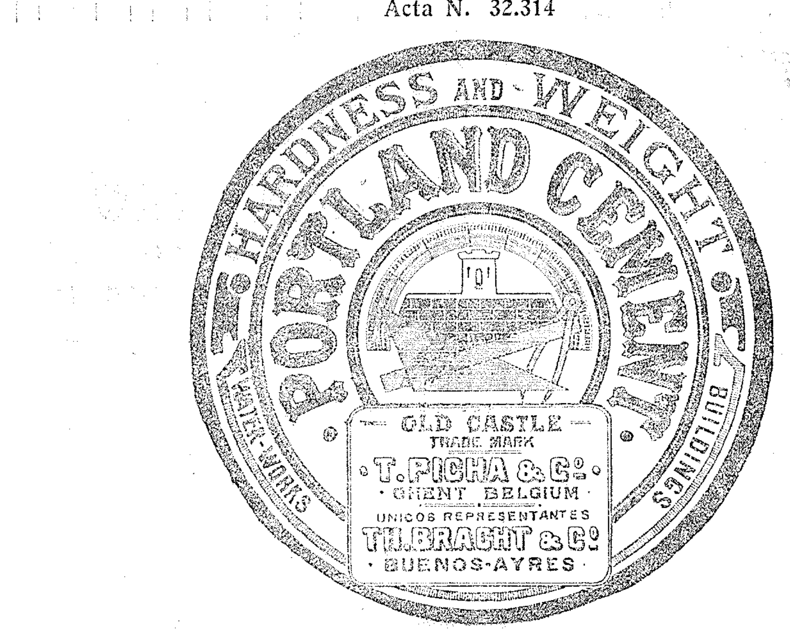
Febrero 9 de 1911.—Compañía Comercial Sud Americana.—Cementos, clase 29.
v-16 febrero.

Acta N. 32.313



Febrero 9 de 1911.—Compañía Comercial Sud Americana.—Cementos, clase 29.
v-16 febrero.

Acta N. 32.314



Febrero 9 de 1911.—T. Picha y Cía.— Cementos, clase 29.
v-16 febrero.

Acta N. 32.282

Maschinenbau Aktien
Gesellschaft vormals
Breitfeld Danek & Co

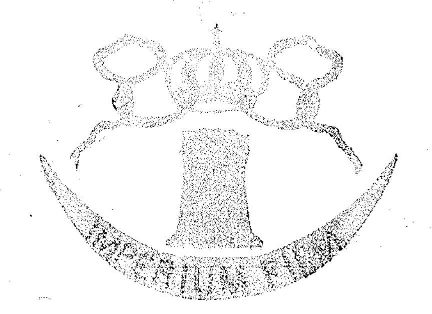
Febrero 6 de 1911.—Maschinenbau Aktien Gesellschaft vormals Breitfeld Danek y Co.—Máquinas para ingenios y refinerías de azúcar, destilerías de alcohol, calderas, prensas, filtros, clase 19, 22 y 38.
v-13 febrero.

Acta N. 32.275



Febrero 4 de 1911.—Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos Ltda.—Artículos de las clases 5 y 53.
v-11 febrero.

Acta N. 32.298



Febrero 8 de 1911.—Max Glücksmann.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-16 febrero.

Acta N. 32.284



Febrero 7 de 1911.—Gustavo Krautinger. Artículos de la clase 11.
v-14 febrero.

Acta N. 32.285

"MOGYANA"

BOLIVAR Y C^IA

Febrero 7 de 1911.—Bolívar y Cía.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-14 febrero.

Acta N. 32.289



Febrero 7 de 1911.—Max Glücksmann. —Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-15 febrero.

Acta N. 32.297

„INTERNATIONAL WATCH C° "

Febrero 8 de 1911.—Fabrique d'horlogerie des héritiers J. Rauschenbach ci-devant International Watch Co.—Artículos de la clase 21.
v-15 febrero.

Acta N. 32.287

"Turbina aero-eléctrica Child's"

Febrero 7 de 1911.—Charles H. Fisher y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 febrero.

Acta N. 32.288

CREDITO Y CONTADO



Febrero 7 de 1911.—Carlos M. Alvarez. —Artículos de las clases 41 á 52, 54 y 55.
v-14 febrero.

Acta N. 32.283



Febrero 6 de 1911.—Accumulatoren Fabrik Aktiengellschaft.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-13 febrero.

Acta N. 32.310



Febrero 9 de 1911.—Diez Hermanos.— Artículos de las clases 68 y 69.
v-16 febrero.

Acta N. 32.142

"Dormanlong"

Enero 19 de 1911.—Dorman, Long y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v-16 febrero.

Acta N. 32.317



Febrero 10 de 1911.—Truyol y Heidler. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-17 febrero.

Acta N. 32.316

"Sistema Bleickert"

Febrero 10 de 1911.—Bernardo Greiff. —Artículos de las clases 8 á 43.

v-17 febrero.

Marca Renunciada N. 26.717

"Wotan"

Concedida en Septiembre 15 de 1910. á Lindenberg, Nellen y Co., quiénes renuncian esta marca en cuanto se refiere á Lámparas incandescentes de filamento metálico, clase 39 únicamente.

v-17 febrero.

Acta N. 32.296

"Perramus"

Febrero 8 de 1911.—Law Russell y Co. Limited.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-16 febrero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional